

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • <i>Abc</i>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°11-2024 GERESA/LL

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

“ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD- TRUJILLO- LA ESPERANZA)” CUI 2613092- SEGUNDO BLOQUE

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA LIBERTAD
RUC N° : 20218911189
Domicilio legal : Calle. LAS GEMAS 143– URB. SANTA INÉS – TRUJILLO
Teléfono: : 044-231515
Correo electrónico: : tramite@diresalalibertad.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la “ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD- TRUJILLO- LA ESPERANZA)” CUI 2613092- SEGUNDO BLOQUE

N° ITEM	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	CANT
1	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	3
2	MICROSCOPIO BINOCULAR	15
3	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO DE 50 LITROS	23
4	HEMOGLOBINOMETRO	15
5	CAMA METALICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	1
6	MESA PARTOS	3
7	BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	28
8	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	2

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N°02/OSCE /GERESALL de fecha 12 de julio de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE LA DISTRIBUCION DE LA BUENA PRO, SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, tomando en cuenta el plazo indicado en el cuadro detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	CANT	PLAZO DE ENTREGA
1	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	3	120 DÍAS CALENDARIOS
2	MICROSCOPIO BINOCULAR	15	120 DÍAS CALENDARIOS
3	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO DE 50 LITROS	23	120 DÍAS CALENDARIOS
4	HEMOGLOBINOMETRO	15	120 DÍAS CALENDARIOS
5	CAMA METALICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	1	120 DÍAS CALENDARIOS
6	MESA PARTOS	3	120 DÍAS CALENDARIOS
7	BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	28	120 DÍAS CALENDARIOS
8	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	2	120 DÍAS CALENDARIOS

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 soles (Diez y 0/100 soles) en la Caja de la Entidad sito en Calle las Gemas N°143 Urb. Santa Ines – Trujillo. El ejemplar de las Bases será recabado en la UTF de Abastecimiento.

1.11. BASE LEGAL

- Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil, en forma supletoria

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante de equipos o bienes de convocatoria en procedimientos de selección será a través de la HOJA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO Y SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO N°14) y se empleará para ello: Folletos, instructivos, manuales, catálogos, data

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

sheet de fabricante, en original o copias; también se empleara hasta una carta de fabricante para sustentar como máximo dos (02) características técnicas del mismo. Las características técnicas que tienen que ser sustentadas obligatoriamente, con la documentación anteriormente mencionada, por ítem son las siguientes:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE
1	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	Numerales: A01 al A15 B01 C01 al C02
2	MICROSCOPIO BINOCULAR	Numerales: A01 al A22 B01 C01 AL C02
3	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	Numerales: A01 al A20 B01 AL B14 C01 D01
4	HEMOGLOBINOMETRO	Numerales: A01 al A21 B01 AL B05 C01
5	CAMA METALICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	Numerales: A01 al A32 B01 al B10 C01 AL C07 D01 AL D04
6	MESA DE PARTOS	Numerales: A01 al A32 B01 al B10 C01 al C07 D01 al D04
7	BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	Numerales: A01 al A24 B01 al B02
8	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	Numerales: A01 al A26 B01 al B02 C01 AL C03

Respecto al sustento grafico (planos, figuras, o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento grafico y literal, estas serán descalificadas.

Las otras características técnicas que no están relacionadas al diseño de fabricante serán acreditadas mediante el ANEXO N°03: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases

- f) **REGISTRO SANITARIO** de los bienes objeto de la contratación que por normatividad correspondan, presentar una copia de registro sanitario que lo acreditan; los bienes que no lo requieren deberá adjuntar la **DECLARACION JURADA DE EQUIPOS QUE NO ESTAN A REGISTRO Y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTAN SUJETO A REGISTRO SANITARIO (EMITIDO POR DIGEMID)**.

- g) **SERVICIO DE VENTA** para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú; por el periodo de 05 años; debiendo adjuntar la **DECLARACION JURADA DE SERVICIO POST-VENTA**, firmada por el representante legal de la empresa. Así mismo, el postor deberá estar autorizado (por el fabricante o por el representante local del fabricante)
- h) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- j) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Salud sito en las Gemas N° 143 Urb. Santa Inés – Trujillo – La Libertad.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

El pago al contratista será efectuado por la unidad ejecutora de la entidad en moneda nacional soles, el mismo que se realizara según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación y Prueba Operativa de los Equipos (Formato N°02), adjuntando los documentos que se indican:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión visada por el almacén central de la Gerencia Regional de Salud

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- La Libertad, dando la conformidad del bien recepcionado.
- Comprobante de Pago, debidamente descrito.
 - Copia de orden de compra y/o contrato.

Se debe presentar la Guía de remisión en el almacén central de la Gerencia regional La Libertad y el comprobante de pago a la Oficina de Abastecimiento de la GERESA/LL, sito en calle AV. Mansiche 1130, Urb. Santa Inés, Trujillo, quienes solicitaran la emisión del informe con el ACTA DE RECEPCION, INSTALACION Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS y la conformidad final con informe de RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES y oficio por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD de manera oficial.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

REGIÓN LA LIBERTAD
IOARR MASIVA DE REPOSICION
COMPONENTE: EQUIPAMIENTO

ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092.

AÑO: 2024

NO HOMOLOGADO


David Luna Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés, Anexo: Calle Los Rubios N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

 **Siempre**
con el pueblo



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

PARÁMETROS


Drs. Alicia Dávalos Huico Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubles N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsalaibertad.gob.pe
Página Web: www.dirsalaibertad.gob.pe

 **Siempre**
con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN MASIVA, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

2. FINALIDAD PÚBLICA: La adquisición de los bienes por reposición descritos en el cuadro 1, tienen por finalidad, mejorar la calidad de atención de la población que acude a los Establecimientos de Salud de la Región La Libertad, de los TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 siendo los siguientes:

CUADRO N° 01: EQUIPAMIENTO POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD BENEFICIARIOS POR IOARR

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO MTS	EQUIPOS MEDICOS	RED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	NOMBRE CUI	CAN T. TOT AL
ANALIZADOR BIOQUIMICO	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	408-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	I-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO		CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	I-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO		CENTRO DE SALUD SALAVERRY	I-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1

BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO MBA. Deyda Luna Grández ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CIP: 112314	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	408-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CENTRO DE SALUD ARANJUEZ	I-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	I-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	4
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	I-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	4
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		PUESTO DE SALUD PUEBLO LIBRE	I-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		CENTRO DE SALUD SALAVERRY	I-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CENTRO DE SALUD ROMA 3 DE OCTUBRE	I-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diressalibertad.gob.pe
Página Web: www.diressalibertad.gob.pe

Siempre
con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	495-650: REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MAGDALENA CAO	1-2	DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MOLINOS DE CAJANLEQUE	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		CENTRO DE SALUD PAJAN	1-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		PUESTO DE SALUD CHOCOFAN	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MARISCAL CASTILLA	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		CENTRO DE SALUD MAZANCA	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		E.S.I.I. PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		PUESTO DE SALUD VILLA SAN PEDRO	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2	
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		494-848: REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	CENTRO DE SALUD PAGANGA	1-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO		412-1617: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	E.S.S.I. CENTRO DE SALUD EL CARMELO	1-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1

DIRECTORA GENERAL DE EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 C.I.P. 112314

ESTERILIZADOR	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	405-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	PUESTO DE SALUD ALTO MOCHE	I-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS		CENTRO DE SALUD ARANJUEZ	I-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS		PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	I-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	5	
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS		CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	I-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2	
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS		PUESTO DE SALUD SAN MARTIN	I-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2	
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS		PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL	I-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS		CENTRO DE SALUD ROMA 3 DE OCTUBRE	I-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1	
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS		413-1616: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	E.S.II. PUESTO DE SALUD MAGDALENA CAO	I-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS		CENTRO DE SALUD PALJAN	I-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	4	
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS		405-350: REGION LA LIBERTAD-SALUD PAGASRAYO	PUESTO DE SALUD CHOCOFAN	I-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	E.S.II. PUESTO DE SALUD MARISCAL CASTILLA	I-2		ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1		

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
»»» con La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

 DR. DANIEL ALONSO GRUBIS ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO C.P. 112314	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 90 LITROS		E.S.I.I. PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 90 LITROS		PUESTO DE SALUD VILLA SAN PEDRO	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 90 LITROS	412-1617: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	E.S.S.I. CENTRO DE SALUD EL CARNELO	1-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
HEMOGLOBINOMETRO	D271-HEMOGLOBINOMETRO	499-894: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	1-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
	D271-HEMOGLOBINOMETRO		PUESTO DE SALUD CHOCOPAN	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	3
	D271-HEMOGLOBINOMETRO		E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MARISCAL CASTILLA	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	405-859: REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASAYAGO	CENTRO DE SALUD MAZANCA	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	3
	D271-HEMOGLOBINOMETRO		E.S.I.I. PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	3
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	404-849: REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	CENTRO DE SALUD PACANGA	1-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	4
LAMPARA CIALITICA	D033-LÁMPARA QUIRURGICA DE TECHNO	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CENTRO DE SALUD PALJAN	1-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2
MICROSCOPIO (OTROS)	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR		PUESTO DE SALUD ALTO NOCHE	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	405-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CENTRO DE SALUD ARANJUEZ	1-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubles N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresa.lalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresa.lalibertad.gob.pe

Activa Siempre con el pueblo
Ve a Configuración p



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

HOSPITALARIO CUI: 112311				DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	
D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR		PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	1-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2
D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR		CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	1-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2
D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR		CENTRO DE SALUD SALAVERRY	1-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR		PUESTO DE SALUD SAN MARTIN	1-2	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR		CENTRO DE SALUD ROMA 3 DE OCTUBRE	1-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2
D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CENTRO DE SALUD PAJAN	1-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR		CENTRO DE SALUD RAZURI	1-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	412-1617: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	E.S.S.I. CENTRO DE SALUD GUADALUPE	1-3	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2

CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	M161-CAMA METÁLICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CENTRO DE SALUD PAJAN	1-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
---------------------------------------	--	---	-----------------------	-----	---	---

MESA DE PARTOS	M092-MESA DE PARTOS	409-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	1-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	1
	M092-MESA DE PARTOS	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	CENTRO DE SALUD PAJAN	1-4	ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA) CUI: 2613092	2

A continuación, se presenta la distribución del equipamiento por Unidad Productora de Servicios de Salud - UPSS, detallados en el CUADRO N° 02:

CUADRO N° 02: UBICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO POR UPSS Y AMBIENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	EQUIPOS MEDICOS	CAT	RED DE SALUD	(UPSS/ACTIVIDAD/UPS)	AMBIENTE	CANT
EQUIPO MEDICO						
ANALIZADOR BIOQUIMICO	D246-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	I-3	409-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABOTARORIO	1
	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	I-4		UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABOTARORIO	1
	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	I-4		UPSS CONSULTA EXTERNA	LABOTARORIO	1
BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-3	409-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	UPSS CONSULTA EXTERNA	ALMACEN / SALA DE ESPERA	2

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diressalibertad.gob.pe
Página Web: www.diressalibertad.gob.pe

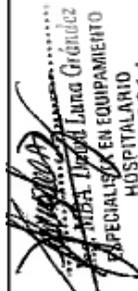


GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
POR La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

 Director General L. Dora Granda Oficina de Equipamiento Hospitalario C.I.P. 112314	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-3	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	UPSS CONSULTA EXTERNA	CENTRAL	4
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-4		UPSS CONSULTA EXTERNA	CRED / INTERPERIE / PLANIFICACION FAMILIAR	4
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	TRAJE / PUESTO DE SALUD	2
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-4		UPSS CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO OBSTETRICIA	2
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-3	405-856: REGION LA LIBERTAD-SALUD PAGASWAYO	UPSS CONSULTA EXTERNA	TRAJE / CONTROL PRENATAL (INC. CONTROL PUERPERAL)	2
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	TRAJE	1
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO CRED (CRECIMIENTO Y DESARROLLO)	1
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-4		ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS ENG1	1
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-2	404-849: REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	UPSS CONSULTA EXTERNA	ALMACEN	1
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	ALMACEN	1
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	RECEPCION	1
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	TRAJE	1
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-2	412-1617: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	UPSS CONSULTA EXTERNA	TÓPICO / ALMACEN	2
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-3		UPSS CONSULTA EXTERNA	CONTROL PRENATAL / TRAJE	2
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	I-3		UPSS CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	1

 ESPECIALIZADO EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CIP: 112314 ESTERILIZADOR	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-2	409-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	UPSS CONSULTA EXTERNA	LABORATORIO	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-3		UPSS CONSULTA EXTERNA	TÓPICO	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-3		UPSS CONSULTA EXTERNA / UPSS PATOLOGIA CLINICA	DENTAL / LABORATORIO	5
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-4		UPSS CONSULTA EXTERNA / UPSS PATOLOGIA CLINICA	DENTAL / ALMACEN	2
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-2		ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	TOPICO	2
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICO	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-3	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EMG1	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-4		PATOLOGIA CLINICA / UPSS CONSULTA EXTERNA	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA / BIOQUIMICA (TIPO I-3) / CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL	4
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-2	405-850: REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	UPSS CONSULTA EXTERNA	ALMACEN	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	ALMACEN	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	TÓPICO	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-2		UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO	1
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	I-3	412-1617: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	UPSS CONSULTA EXTERNA	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	1

HEMOGLOBINOMETRO	D271-HEMOGLOBINOMETRO	I-4	409-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE			1
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	I-2	405-850: REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO	UPSS CONSULTA EXTERNA	CRED / MATERNO	3
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	OBSTETRICIA	1
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	CRED / ENFERMERIA / MATERNO / MEDICINA	3
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	I-2		UPSS CONSULTA EXTERNA	CRED / OBSTETRICIA	3
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	I-3	404-849: REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN	UPSS CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO CRED / CONTROL PRENATAL / TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS / TRIAJE	4
LAMPARA CIALITICA	D033-LÁMPARA QUIRURGICA DE TECHO	I-4	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	ACTIVIDAD ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO / ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	SALA DE PARTO	2
MICROSCOPIO (OTROS)	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-2	409-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	UPSS CONSULTA EXTERNA	LABORATORIO	1
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-3		UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO	2

"Juntos por la Prosperidad"

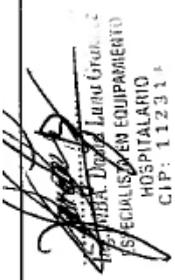
Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

 JESSICA DORA LINDA GARCIA JEFE DE OFICINA DE EQUIPAMIENTO HOS PITALARIO CIP: 11231	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-3	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO	2
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-4		UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO	2
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-4		UPSS PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO	1
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-2		ACTIVIDAD TOMA DE MUESTRA DE SANGRE O FLUIDOS CORPORALES	LABORATORIO	1
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-3	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA / BIOQUIMICA (TIPO I-3)	2
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-4		PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA / BIOQUIMICA (TIPO I-3)	1
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-3		PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA / BIOQUIMICA (TIPO I-3)	1
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	I-3	412-1617: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU	PATOLOGIA CLINICA	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA / BIOQUIMICA (TIPO I-3)	1

CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	M161-CAMA METÁLICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	I-4	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	ACTIVIDAD ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	SALA DE PUERPERIO INMEDIATO	1
---------------------------------------	--	-----	---	---	-----------------------------	---

MESA DE PARTOS	M082-MESA DE PARTOS	I-4	409-854: REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE	UPSS CONSULTA EXTERNA	OBSTETRICIA	1
	M082-MESA DE PARTOS	I-4	413-1618: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE	ACTIVIDAD ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO / ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	SALA DE PARTOS	2


MAG. LINDA LUCIA GRONDEZ
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

3. ANTECEDENTES:

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 1671-2023-GRLL-GGR-GRS, de fecha 19 de octubre de 2023 se aprueba el documento equivalente de equipamiento perteneciente a la IOARR CUI: 2613092 "ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD".

4. OBJETIVO PRINCIPAL: El presente documento tiene como objetivo, desarrollar el componente de equipamiento médico dentro del expediente técnico definitivo del proyecto: proyecto IOARR DE REPOSICIÓN: "ADQUISICION DE ANALIZADOR BIOQUIMICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, INCUBADORA NEONATAL Y REFRIGERADORA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y TRES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 A NIVEL DISTRITAL (LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA)" CUI: 2613092.

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

 **Siempre**
con el pueblo



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

5. REGISTRO SANITARIO de los bienes que por normatividad correspondan, presentar una copia de registro sanitario que lo acredite; los bienes que no lo requieren deberá adjuntar la DECLARACIÓN JURADA y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO (EMITIDO POR DIGEMID).

6. BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DEL POSTOR (BPA), asegurando con esto, que los bienes que son objeto de la convocatoria, tengan un almacenamiento adecuado y que el postor cumpla con las normativas en almacenamiento en equipos médicos, por lo que deberá presentar un Certificado que valide las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA); el cual será acreditado en la presentación de propuesta técnica.

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento- BPA

- Vigente a la fecha de presentación de propuesta.
- Expedido por DIGEMID

7. INDUCCION, se impartirá horas de inducción al personal asistencial y de mantenimiento que asignen las jefaturas correspondientes, según lo establecido:

6.1 El capacitador realizará la inducción de manera presencial.

6.2 El proveedor realizará los siguientes tipos de inducción, según corresponda:

- Inducción en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos: dirigido a los profesionales de la salud u otros que designe el EESS o Red de Salud o GERESA.
- Inducción especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo: dirigido al personal profesional encargado del mantenimiento y/o soporte biomédico u otros que designe el EESS o Red de Salud o GERESA.

El servicio de inducción podrá ser centralizado en la ciudad de Trujillo, previa coordinación con los directores de las redes de salud beneficiaria y el representante de la Oficina de Planificación de la GERESA.

Culminado se suscribirán mediante los formatos: ACTA DE INDUCCION BÁSICA EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO y ACTA DE INDUCCION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO, de corresponder; documentos de cumplimiento para la firma final del ACTA DE INSTALACIÓN PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS.

8. SERVICIO POST VENTA para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú; por el periodo de 05 años; debiendo adjuntar la DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA, firmada por el representante legal de la empresa. Así mismo, en el caso de procesos de selección se deberá adjuntar una carta de autorización del fabricante.

9. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

REQUISITOS	DETALLE
Perfil del proveedor	Proveedor dedicado a la comercialización y/o venta de Equipos iguales o similares al objetivo de la convocatoria.
Otros requisitos	Ficha RUC activo y habido. RNP vigente. BPA vigente

Dr. Juan Carlos Ordóñez
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

10. GARANTÍA COMERCIAL: El periodo de garantía mínima comercial, se encuentra establecido de manera independiente, en su respectiva especificación técnica, materia de la convocatoria. La misma que debe cubrir en la post venta los siguientes aspectos:

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubles N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diressalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diressalalibertad.gob.pe

Siempre
con el pueblo
Activa Window
Ve a Configuración



GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

COMPROMISO
 con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Defectos de fabricación.
- Fallas no atribuibles al normal uso del bien.

11. **EL PLAZO** máximo a considerarse para la entrega, instalación e puesta en funcionamiento de los bienes, es contabilizado en días calendario, desde el día siguiente de haber sido notificado la orden de compra al contratista.

En caso de retraso injustificado del proveedor para la entrega, instalación e puesta en funcionamiento dentro del plazo establecido para los bienes, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, conforme al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de entrega se detalla en el CUADRO N° 03.

CUADRO N° 03: PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DEL EQUIPO MÉDICO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	EQUIPOS MEDICOS	CANT. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
ANALIZADOR BIOQUIMICO	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	3	120 DIAS
BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	28	

[Firma]
 Ing. Erick David Liano Grández
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubles N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsa.la.libertad.gob.pe
 Página Web: www.dirsa.la.libertad.gob.pe

Activa Siempre con el pueblo
 Ve a Configuración



GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

COMPROMISO
 >>> CON *La Libertad*

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESTERILIZADOR	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	23
HEMOGLOBINOMETRO	D271-HEMOGLOBINOMETRO	15
LAMPARA CIALITICA	D033-LÁMPARA QUIRURGICA DE TECHO	2
MICROSCOPIO (OTROS)	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	15
CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	M101-CAMA METÁLICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	1
MESA DE PARTOS	M092-MESA DE PARTOS	3

[Firma]
 Dra. María Dolores Luna Grández
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 CIP: 112314

12. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE BIENES:

La totalidad de los bienes serán entregados en el Establecimiento de Salud beneficiario, en la siguiente dirección:

Activar Windows

Ve a Configuración para activar

CUADRO N° 04: LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	EQUIPOS MEDICOS	CANTIDAD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCION
EQUIPO MEDICO				
ANALIZADOR BIOQUIMICO	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	1	PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	CA. ALEXANDER PETION N° 893, SECTOR BELLAVISTA - TRUJILLO
	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	1	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	CA. JULIA CODESIO N°1082, TRUJILLO - TRUJILLO
	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	1	CENTRO DE SALUD SALAVERRY	CA. LIBERTAD N° 417, SALAVERRY - TRUJILLO

<p>BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO</p> <p><i>[Firma]</i> MKA. Dora Lina Grández ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CIP: 112314</p>	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	2	CENTRO DE SALUD ARANJUEZ	Jr. CHIGLAYO N° 108, TRUJILLO - TRUJILLO
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	4	PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	CA. ALEXANDER PETION N° 893, SECTOR BELLAVISTA - TRUJILLO
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	4	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	CA. JULIA CODESIO N°1082, TRUJILLO - TRUJILLO
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	2	PUESTO DE SALUD PUEBLO LIBRE	Jr. JOSE MARTI N° 12288, LA ESPERANZA - TRUJILLO
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	2	CENTRO DE SALUD SALAVERRY	CA. LIBERTAD N° 417, SALAVERRY - TRUJILLO
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	2	CENTRO DE SALUD ROMA 3 DE OCTUBRE	MZ 3 LOTE 4 ASENTAMIENTO HUMANO 3 DE OCTUBRE - CASA GRANDE - ASCOPE
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	1	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MAGDALENA CAO	Jr. MIGUEL GRAU N° 546, MAGDALENA DE CAO - ASCOPE
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	1	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MOLINOS DE CAJANLEQUE	CA. LOS CLAVELES Mz. F, Lt. 8, A.H. MANUEL AREVALO CACERES - CHOCOPE
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	1	CENTRO DE SALUD PAIJAN	PANAMERICANA NORTE S/N SECTOR MANCO CAPAC PAIJAN
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	1	PUESTO DE SALUD CHOCOFAN	AVENIDA AV. 28 DE JULIO S/N DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	1	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MARISCAL CASTILLA	CA. MANUEL ALCALDE N° 110 C.P. MARISCAL CASTILLA - GUADALUPE
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	1	CENTRO DE SALUD MAZANCA	CALLE REAL S/N MZ. G LOTE 6, DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	1	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	AV. PANAMERICANA N° 1000 DISTRITO SAN JOSE - PACASMAYO
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	2	PUESTO DE SALUD VILLA SAN PEDRO	CA. MIGUEL GRAU Mz. 21, LLN° 04, VILLA SAN PEDRO - GUADALUPE
	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	2	CENTRO DE SALUD PACANGA	CA. ALTO PERU N° 650 PACANGA - CHEPEN
D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	1	E.S.S.I. CENTRO DE SALUD EL CARMELO	CA. 22 DE ABRIL S/N, VIRU - TRUJILLO	



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
»»» CON *La Libertad*

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESTERILIZADOR	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	PUESTO DE SALUD ALTO MOCHE	CA. SANTA CATALINA N° 315, MIRAMAR - MOCHE - TRUJILLO
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	CENTRO DE SALUD ARANJUEZ	Jr. CHICLAYO N° 108, TRUJILLO - TRUJILLO
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	5	PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	CA. ALEXANDER PETION N° 593, SECTOR BELLAVISTA - TRUJILLO
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	2	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	CA. JULIA CODESIO N°1082, TRUJILLO - TRUJILLO
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	2	PUESTO DE SALUD SAN MARTIN	JR. JOSE MARTI N° 1656, LA ESPERANZA - TRUJILLO
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	PUESTO DE SALUD VICTOR RAUL	CA. LUIS NEGREIROS Mz. 8, Lt 04, EL PORVENIR TRUJILLO
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	CENTRO DE SALUD ROMA 3 DE OCTUBRE	MZ 3 LOTE 4 ASENTAMIENTO HUMANO 3 DE OCTUBRE - CASA GRANDE - ASCOPE
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MAGDALENA CAO	Jr. MIGUEL GRAU N° 546, MAGDALENA DE CAO - ASCOPE
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	4	CENTRO DE SALUD PAIJAN	PANAMERICANA NORTE S/N SECTOR MANCO CAPAC PAIJAN
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	PUESTO DE SALUD CHOCOFAN	AVENIDA AV. 28 DE JULIO S/N DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MARISCAL CASTILLA	CA. MANUEL ALCALDE N° 110 C.P. MARISCAL CASTILLA - GUADALUPE
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	AV. PANAMERICANA N° 1000 DISTRITO SAN JOSE - PACASMAYO
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	PUESTO DE SALUD VILLA SAN PEDRO	CA. MIGUEL GRAU Mz. 21, LL. N° 04, VILLA SAN PEDRO - GUADALUPE
	D301-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	1	E.S.S.I. CENTRO DE SALUD EL CARMELO	CA. 22 DE ABRIL S/N, VIRU - TRUJILLO
HEMOGLOBINOMETRO	D271-HEMOGLOBINOMETRO	1	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	CA. JULIA CODESIO N°1082, TRUJILLO - TRUJILLO
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	3	PUESTO DE SALUD CHOCOFAN	AVENIDA AV. 28 DE JULIO S/N DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	1	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD MARISCAL CASTILLA	CA. MANUEL ALCALDE N° 110 C.P. MARISCAL CASTILLA - GUADALUPE
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	3	CENTRO DE SALUD MAZANCA	CALLE REAL S/N MZ. G LOTE 6, DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	3	E.S.I.I. PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	AV. PANAMERICANA N° 1000 DISTRITO SAN JOSE - PACASMAYO
	D271-HEMOGLOBINOMETRO	4	CENTRO DE SALUD PACANGA	CA. ALTO PERU N° 650 PACANGA - CHEPEN
LAMPARA CIALITICA	D033-LÁMPARA QUIRURGICA DE TECHO	2	CENTRO DE SALUD PAIJAN	PANAMERICANA NORTE S/N SECTOR MANCO CAPAC PAIJAN

[Firma]
Dra. Lidia Luján Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
C.I.P.: 112314

MICROSCOPIO (OTROS)	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	1	PUESTO DE SALUD ALTO MOCHE	CA. SANTA CATALINA N° 315, MIRAMAR - MOCHE - TRUJILLO
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	2	CENTRO DE SALUD ARANJUEZ	Jr. CHICLAYO N° 108, TRUJILLO - TRUJILLO
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	2	PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	CA. ALEXANDER PETION N° 593, SECTOR BELLAVISTA - TRUJILLO
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	2	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	CA. JULIA CODESIO N°1082, TRUJILLO - TRUJILLO
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	1	CENTRO DE SALUD SALAVERRY	CA. LIBERTAD N° 417, SALAVERRY - TRUJILLO
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	1	PUESTO DE SALUD SAN MARTIN	JR. JOSE MARTI N° 1656, LA ESPERANZA - TRUJILLO
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	2	CENTRO DE SALUD ROMA 3 DE OCTUBRE	MZ 3 LOTE 4 ASENTAMIENTO HUMANO 3 DE OCTUBRE - CASA GRANDE - ASCOPE
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	1	CENTRO DE SALUD PAIJAN	PANAMERICANA NORTE S/N SECTOR MANCO CAPAC PAIJAN
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	1	CENTRO DE SALUD RAZURI	CA. JOSE OLAYA N° 251 RAZURI - ASCOPE
	D060-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	2	E.S.S.I. CENTRO DE SALUD GUADALUPITO	CA. JERUSALEN MZ. P L T, 11, GUADALUPITO - VIRU

MOBILIARIO CLINICO				
CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	M161-CAMA METÁLICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	1	CENTRO DE SALUD PAIJAN	PANAMERICANA NORTE SIN SECTOR MANCO CAPAC PAIJAN
MESA DE PARTOS	M092-MESA DE PARTOS	1	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE	CA. JULIA CODESIO N°1082, TRUJILLO - TRUJILLO
	M092-MESA DE PARTOS	2	CENTRO DE SALUD PAIJAN	PANAMERICANA NORTE S/N SECTOR MANCO CAPAC PAIJAN

13. **FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN:** Sera de la siguiente manera:


Diana Grández
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 CIP: 112314

- a) El contratista comunicará al **Responsable del almacén de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad** (email: jurbinal@diresalalibertad.gob.pe / Teléfono: 947836382) y a la Oficina de Planificación – GERESA (jvincas@diresalalibertad.com – 950765837), según **CUADRO N° 05** ó al personal designado por el(ella), vía correo electrónico con un mínimo de 48 horas de anticipación, pactando fecha de entrega entre las partes, señalando día(s) y hora(s) en el establecimiento de salud. El jefe de almacén central de la GERESALL, de ser el caso; designará un personal para la verificación conforme del (los) bien (es) al momento de la entrega, de manera conjunta con el usuario final y el jefe de almacén del EESS.

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
 Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activar Windows
 Ve a Configuración para activar Windows
Siempre con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CUADRO N° 05: DIRECTORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD BENEFICIARIOS

RED DE SALUD	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
RED TRUJILLO	DRFLORIAN@GMAIL.COM	970997817
RED CHEPÉN	CYNTIA.MQG@GMAIL.COM	933721223
RED PACASMAYO	DEBORATHAGUIRRE@GMAIL.COM DACH9382741@HOTMAIL.COM	988899095
RED VIRÚ	DIRECCION@REDSALUDVIRU.COM	979460669
RED ASCOPE	FERGOMEZ1608@HOTMAIL.COM	925244592

- b) El bien será entregado en el establecimiento de salud beneficiario (usuario final), consignado en la Guía de Remisión la fecha de recepción. Adicionalmente el personal de almacén central asignado, dará un visto bueno a la (s) guía (s) de remisión, previa verificación física que los bienes entregados son los detallados en la guía, constituyéndose para este caso en un solo acto.

14. SOPORTE TÉCNICO:

Al ocurrir un evento, de requerimiento de atención al equipo, la GERESA La Libertad comunicará al Contratista quien deberá dar el soporte a distancia en forma inmediata, de no haber solución al incidente el Contratista debe atender en forma presencial con su personal. La atención se dará de la siguiente manera:

TIPO DE SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
A distancia	<ul style="list-style-type: none"> Se desarrollará por medio de los siguientes canales: teléfono y correo electrónico. para este fin, el contratista proporcionará sus datos y es de su obligación mantener actualizado y vigente, durante el periodo de garantía del equipo. Para la suscripción del contrato, el contratista deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. La sola remisión del correo electrónico por parte del Establecimiento de Salud o Entidad al contratista, será considerado una notificación válida, teniendo un plazo de 24 horas
Presencial	<ul style="list-style-type: none"> Con el personal designado por el proveedor, se apersona al establecimiento de salud, según se establece en el contrato; en un plazo máximo de 72 horas de notificado.

[Firma]
Dra. Dora Luján Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
C.I.E. 112314

15. **ADELANTOS:** No se otorgarán adelantos de ninguna índole.

16. **SUBCONTRATACIÓN**

No se permite la subcontratación.

17. **CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada a los expedientes que han sido materia de la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. La confidencialidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

18. **RECEPCION, INSTALACIÓN Y CONFORMIDAD**

17.1. PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsaalibertad.gob.pe
Página Web: www.dirsaalibertad.gob.pe

Activa Siempre
con el pueblo
Ve a Configuración |



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Condiciones de Recepción: Las condiciones de recepción del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), estará sujeta a cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en las especificaciones técnicas del presente requerimiento y la oferta presentada por el postor en el procedimiento de selección, para ello, el especialista designado por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Planificación de la GERESA, el Jefe de Almacén de la GERESA, y el director o representante de la red de salud beneficiaria, otorgaran su VB en la guía de remisión en señal de conformidad de la recepción. Así mismo, suscribirán un acta de conformidad de recepción.

De presentarse observaciones en esta etapa, estas serán subsanadas por el proveedor previo a la instalación, con un plazo perentorio de 02 a 08 días, de acuerdo a la complejidad de la misma (s).

Instalación, Puesta en funcionamiento y Conformidad: Luego de culminada la etapa de recepción, el contratista coordinara con cada EESS destino y/o con el jefe de la red de salud destino, para realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Para ello se le deberá avisar con mínimo 01 día de anticipación.

Los responsables de dar conformidad en la instalación, puesta en funcionamiento del equipo(s) o bien (es) adquirido (s), serán: el jefe (a) del EESS o director de la red de salud destino o jefe(a) del servicio o usuario final del equipo(s) o bien(es) adquirido(s), el jefe de Almacén del EESS y el jefe o Representante del área de Mantenimiento de Equipos del EESS. Para ello se firmará el ACTA INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, para efectos de dar inicio a la Operatividad, Funcionamiento e inicio de la Garantía Comercial.

Finalmente, a solicitud de la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Salud, se emitirá el informe; donde se alcanzará el ACTA DE INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA y la conformidad final con Informe del RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES y Oficio por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION – GERENCIA REGIONAL DE SALUD de manera oficial

17.2 PARA MENORES A 8UIT:

Condiciones de Recepción: Las condiciones de recepción del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), estará sujeta a cumplimiento de cada uno de los puntos que se describen en el Formato ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, para efectos de dar inicio a la Operatividad, Funcionamiento e inicio de la Garantía Comercial.

De presentarse observaciones en esta etapa, estas serán subsanadas por el proveedor previo a la instalación y a la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, con un plazo perentorio de 02 a 08 días, de acuerdo a la complejidad de la misma (s).

Los acápites anteriormente descritos serán efectuados dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato y/u orden de compra, **todo acto efectuado fuera de este plazo, será contabilizado para la aplicación de penalidades.**

Dentro del Plazo de Entrega estipulado en el Cuadro N° 03, se deberán efectuar las labores de: Capacitación en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica de los equipos; y Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.

Los responsables de dar conformidad en la recepción del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), serán: el jefe (a) del servicio o usuario final del equipo(s) o bien(es) adquirido(s) o director(a) del Establecimiento de Salud beneficiario o Red de Salud, jefe o Representante del Área de Almacén del EESS, jefe o Representante del área de Mantenimiento de Equipos del EESS. Finalmente, a solicitud de la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Salud, se emitirá el informe; donde se alcanzará el ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA y la conformidad final con Informe del RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES y Oficio por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION – GERENCIA REGIONAL DE SALUD de manera oficial.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activa Windows
Siempre
con el pueblo
Ve a Configuración pa



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

19. FORMA DE PAGO:

18.1 PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

La Entidad realizará el pago pactado a favor del contratista en dos armadas, PAGOS A CUENTA, según el siguiente detalle:

- a) 70% del monto total al momento de la conformidad de la entrega en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:
- o Guía de remisión visada por el almacén central de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad, el director o representante de la red de salud beneficiaria y el área usuaria (UEI - OFICINA DE PLANIFICACION), dando la conformidad del bien recepcionado.
 - o Acta de conformidad de recepción (FORMATO 2A)
 - o Emisión de Comprobante de pago.
 - o Copia de orden de compra y/o contrato.
- b) 30% restante del monto total se cancelaría una vez verificada la instalación y puesta en funcionamiento. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:
- o Conformidad Técnica: A través del Acta de Instalación y Prueba operativa, suscrito por el jefe (a) del EESS o director de la red de salud destino o jefe (a) del servicio o usuario final del equipo (s) o bien (es) adquirido (s), el jefe de Almacén del EESS y el jefe o Representante del área de Mantenimiento de Equipos del EESS beneficiado para que finalmente estas sean trasladadas de la OFICINA DE PLANIFICACIÓN hacia la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD de manera oficial.
 - o Acta de inducción al personal asistencial y técnico de corresponder (FORMATO 2B)
 - o Emisión de Comprobante de pago.
 - o Copia de orden de compra y/o contrato.


ESPECIALISTEN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIF: 112314

Se debe presentar la(s) guía(s) de remisión en el almacén central de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, previa constatación de los bienes entregados, sito en AV. Teodoro Valcárcel 1196, Urb. Santa Leonor, Trujillo.

18.2 PARA MENORES A 8UIT:

El pago al Contratista será efectuado por la unidad ejecutora de la entidad en moneda nacional Soles, el mismo que se realizara según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la culminación del 100% de los trabajos de entrega, instalación y Prueba Operativa de los Equipos (formato N° 02), adjuntando los documentos que se indican:

Documentos para el pago:

- Guía de remisión visada por el almacén central del Gerencia Regional de Salud La Libertad, dando la conformidad del bien recepcionado.
- Comprobante de pago, debidamente descrito
- Copia de orden de compra y/o contrato.

Se debe presentar la Guía de remisión en el almacén central del Gerencia Regional La Libertad y el comprobante de pago a la Oficina de Abastecimiento de la GERESA, sito en calle Av. Mansiche 1130, Urb. Santa Inés, Trujillo; quienes solicitarán la emisión del informe con las ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS y la conformidad final con Informe del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficio por el JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION – GERENCIA REGIONAL DE SALUD de manera oficial.

20. PLAZO PARA HACER EFECTIVO LOS PAGOS: 10 días calendario contados a partir de la suscripción de la conformidad técnica otorgada por el área usuaria especializada.

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés, Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Acortar Window
Siempre
Ve a la p...ción p



GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

COMPROMISO
 con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

21. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION: El sistema de contratación de los bienes es: suma alzada y la modalidad de ejecución contractual, es según lo establecen el siguiente cuadro.

CUADRO N°06: MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NTS	EQUIPOS MEDICOS	CANT. TOTAL	MODALIDAD DE EJECUCION
ANALIZADOR BIOQUIMICO	D245-ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	3	LLAVE EN MANO
BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	D325-BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	28	
ESTERILIZADOR	D391-ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	23	
HEMOGLOBINOMETRO	D271-HEMOGLOBINOMETRO	15	
LAMPARA CIALITICA	D033-LÁMPARA QUIRURGICA DE TECHO	2	
MICROSCOPIO (OTROS)	D089-MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	16	

ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 C.I.E. 312314
 David Juanis Grández

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubles N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
 Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Siempre
 con el pueblo
 Activar Window



GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

COMPROMISO
 con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CAMA DE METAL QUIRURGICA HOSPITALARIA	M161-CAMA METÁLICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	1
MESA DE PARTOS	M092-MESA DE PARTOS	3
TOTAL		276

[Firma]
 Dr. Javier David Caza Godínez
 ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 C.I.P.: 112314

22. REQUISITOS DE ADMISIÓN, además de la documentación requerida en las bases estándar, se presentará la siguiente documentación:

21.1. Para acreditar características técnicas relacionadas al diseño del fabricante de equipos o bienes materia de convocatoria en procedimientos de selección será a través de la HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO N° 14) y se empleará para ello: Folletos, instructivos, manuales, catálogos, data sheet o similares de fabricante, en original o copias; también se empleará hasta una carta de fabricante para sustentar como máximo dos (02) características técnicas del mismo. Las características técnicas que tienen que ser sustentadas obligatoriamente, con la documentación anteriormente mencionada, por ítem son las siguientes:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELACIONADAS AL DISEÑO DEL FABRICANTE
1	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	Numerales: A01 al A15 B01 C01 al C02

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
 Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Siempre
 con el pueblo
 Activar Windows
 Ve a Configuración p...



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

6	BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	Numerales: A01 al A24 B01 al B02
		Numerales:

Dr. MICAELA DÁVALOS CORDOVA
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés, Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Siempre
Activo con el pueblo
Ve a Configuración



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Dr. David Lina Grande
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

28	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	Numerales: A01 al A20 B01 AL B14 C01 D01
29	HEMOGLOBINOMETRO	Numerales: A01 al A21 B01 AL B05 C01
30	LÁMPARA QUIRURGICA DE TECHO	Numerales: A01 al A26 B01 al B02 C01 AL C03
31	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	Numerales: A01 al A22 B01 C01 AL C02
		Numerales:

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

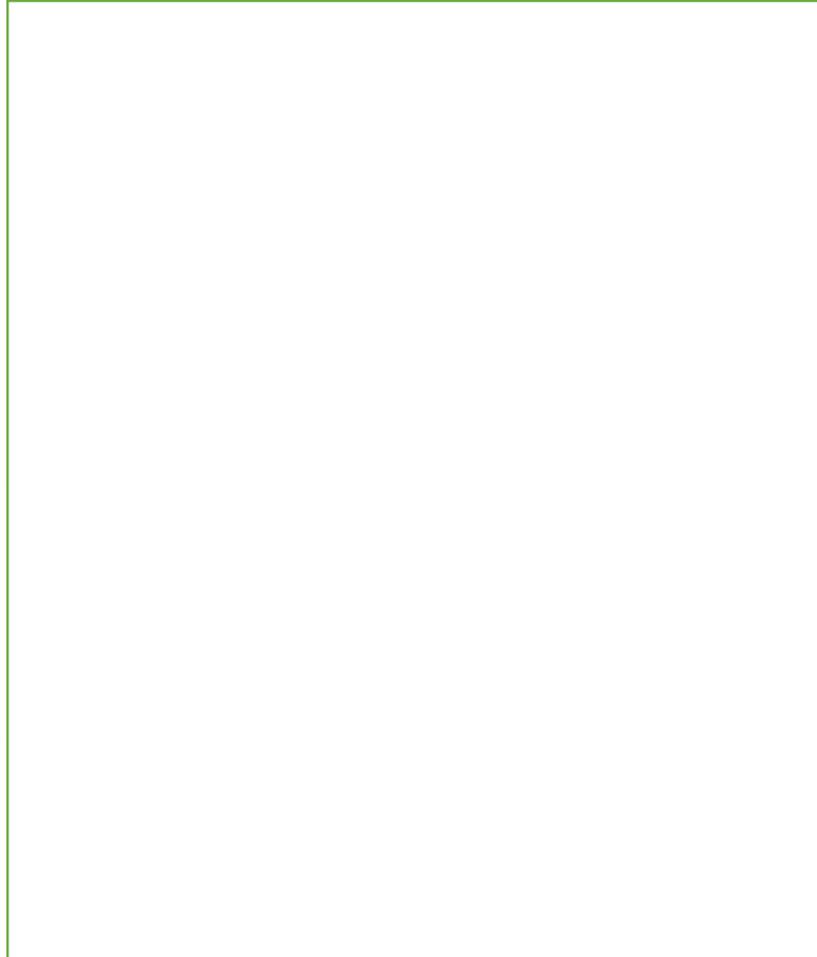
Siempre
con el pueblo
Activa
Me a Configuración



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



[Handwritten Signature]
Ing. Víctor Daniel Córdova
CARE CALLETA DE EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

45	CAMA METÁLICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	Numerales: A01 al A32 B01 al B10 C01 AL C07 D01 AL D04

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diressalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diressalalibertad.gob.pe

Activar Window
ve a configuración p...
Siempre
con el pueblo

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

52	MESA DE PARTOS	Numerales: A01 al A32 B01 al B10 C01 al C07 D01 al D04

Respecto al sustento gráfico (planos, figuras o imágenes), que sustentan el (los) bien(es) ofertado(s), objeto de la convocatoria, tendrá que estar compatibilizado con el sustento literal correspondiente. Si en las propuestas, existiera contradicciones entre el sustento gráfico y literal, estas serán descalificadas.

Las otras características técnicas que no están relacionadas al diseño de fabricante serán acreditadas mediante el ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases.

21.2. REGISTRO SANITARIO de los bienes objeto de la contratación que por normatividad correspondan, presentar una copia de registro sanitario que lo acredite; los bienes que no lo requieren deberá adjuntar la **DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO (ANEXO N°11) Y EL LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO (EMITIDO POR DIGEMID).**


 M. Sc. Dr. Daniel Oriente
 ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 C.I.P. 142314

21.3. SERVICIO POST VENTA para garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales, dentro del territorio nacional del Perú, por el periodo de 05 años; debiendo adjuntar la **DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA**, firmada por el representante legal de la empresa. Así mismo, en el caso de procesos de selección se deberá adjuntar una carta de autorización del fabricante.

22. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubles N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
 Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

22.1. Otras penalidades

N°	DETALLE	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
01	En caso de la garantía, si pasados los diez (10) días calendario iniciales señalados en el 2.10 literal b) y el contratista no ha reemplazado el equipo o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la siguiente penalidad:	5% de la UIT por cada día que no se haya reemplazado el equipo	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la entidad o quien haga sus veces, informará de dicho retraso a la oficina de Abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.
02	En caso de la garantía, si pasado los treinta (30) días calendario adicionales a los mencionados en el 2.10 literal b) y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplaza al equipo defectuoso por uno de los similares, o superior característica técnica, se aplicará la siguiente penalidad:	5% de la UIT por cada día que el proveedor no entregue el equipo reparado o no reemplace el equipo.	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la entidad o quien haga sus veces, informará de dicho retraso a la oficina de Abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.
03	En el caso en la no entrega del programa de mantenimiento preventivo o no realizar la subsanación, conforme al numeral 2.11, se aplicará la siguiente penalidad:	0.5% de la UIT por cada día de demora	La Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la entidad o quien haga sus veces, informará de dicho retraso a la oficina de Abastecimiento de la Entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.

[Firma]
MIRIAM YANINA CRUZ
COORDINADORA DE LICITACIONES
HOSPITALARIO
CIP: 112714

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

La responsabilidad por vicios ocultos, tiene el mismo periodo de garantía comercial, en concordancia con lo establecido en el ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA del bien, contabilizado desde la de suscripción de la misma.

24. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

25. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

26. DECLARACION JURADA DE INTERESES

El proveedor declara conocer los alcances del Decreto de Urgencia N° 020-2019 y su reglamento

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activa Siempre
con el pueblo
Ve a Configuración r



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

aprobado por Decreto Supremo N° 91-2020-PCM, respecto a la presentación, contenido y oportunidad de la obligatoriedad de la presentación de la declaración Jurada de Intereses.

El proveedor se obliga a presentar su Declaración Jurada de Intereses en los plazos previstos 5° del Decreto de Urgencia referido.

Constituye causal de resolución de la orden de servicio, el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.5 del artículo 11 del reglamento mencionado, o en caso de presentarse la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa

27. **ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

28. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial, según lo señalado en el artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje, ambas normas modificadas por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificadas por el Decreto Legislativo N° 1341.


Dra. Dora María Ordoñez
Especialista en Equipamiento
HOSPITALARIO



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPOS QUE NO ESTÁN SUJETO A REGISTRO SANITARIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.

De nuestra consideración,

El que se suscribe, (.....), Representante Legal de la empresa (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA) identificado con (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N° (CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), con poder inscrito en la localidad de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA) en la Ficha N° (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA) Asiento N° (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA), DECLARO BAJO JURAMENTO que la el (CONSIGNAR EL BIEN OFERTADO) incluido dentro del ITEM N° no requiere de registro sanitario otorgado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, sometíendome a la descalificación de comprobarse lo contrario

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda


.....
MILVA BEYER LANA GRÁNDEZ
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsa.la.libertad.gob.pe
Página Web: www.dirsa.la.libertad.gob.pe

Actúa Siempre
con el pueblo
Ve a Configuración



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO POST-VENTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presente.-

De nuestra consideración,

El que se suscribe,, identificado con DNI N° en mi calidad de Representante Legal de la empresa con RUC N° DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, en el caso de ser beneficiada con la buena pro, se compromete a lo siguiente:

Ofrecer a favor de la entidad, lo siguiente:

- Garantizar un stock de repuestos y/o accesorios, insumos, consumibles y otros materiales en la post-venta; por el periodo de 05 años.

Todo ello conforme a las recomendaciones del fabricante.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda


MAGISTER DAVID CARLOS CRUZ
GERENTE GENERAL EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalilbertad.gob.pe
Página Web: www.diresalilbertad.gob.pe

Active Windo
Siempre
con el pueblo
Ve a Configuración



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
300 años con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 14

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Presenta.-

En calidad de Postor y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta la hoja de presentación del producto y el sustento de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR					
ITEM					
DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO					
MARCA					
MODELO					
AÑO DE FABRICACIÓN					
PAIS DE ORIGEN					
COMPONENTES Y/O ACCESORIOS DEL EQUIPO DE CORRESPONDER	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	PAIS DE ORIGEN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (Según las especificaciones técnicas del bien)			Cumple con el requerimiento		N° DE FOLIO DEL SUSTENTO
N° CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:			SI	NO	

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda


Dr. Oscar Augusto Grández
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
 Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Windows
 Siempre
 con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

FORMATO N° 02

ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS
"MESORES A RUIZ"

Siendo las..... horas del día....., el Proveedor hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio de del el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra:

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: el jefe (a) del servicio o usuario final del equipo(s) o bien(es) adquirido(s) o director(a) del Establecimiento de Salud beneficiario o Red de Salud, jefe o Representante del Área de Almacén del EESS, jefe o Representante del área de Mantenimiento de Equipos del EESS. En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del proveedor, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo médico y sus componentes periféricos.
- Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Entrega de Ficha de especificaciones técnicas con el cumplimiento de las mismas, firmado por Representante Legal de la Empresa.
- Entrega de la Ficha Técnica de equipamiento.
- Instalación y Prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas, resultado del protocolo de pruebas y condiciones de pre instalación (de ser el caso).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- Acta de Inducción Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación del Equipo
- Acta de Inducción Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento
- Entrega de un Certificado de Garantía de meses (que rige a partir de hoy) por el por el bien o equipo.
- Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Proveedor y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.15
- Entrega en Manual por el bien o equipo
- Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo
- Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos Instalados
- Entrega de documento Compromiso De Suministro De Insumos, Repuestos Y Accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa
- Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID, según corresponda.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior.

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante de; Usuario Final:
Servicio, Unidad o Departamento

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
jefe o representante de Área de Mantenimiento de
Equipos

.....
Dra. Diana Lina González
COORDINADORA DE EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Jefe o Representante de Almacén

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal
Empresa Proveedora

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubios N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activar Window
Ve a Siempre con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

FORMATO N° 02A

ACTA DE RECEPCIÓN

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

Siendo las..... horas del día..... el Proveedor
hizo efectivo el acto de entrega en el del el
equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra:

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: Representante del Usuario Final (Jefe o encargado de la red de salud, jefe o encargado del EESS, o quien designe la red de salud destino, jefe o Representante del Área de Almacén, Representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Planificación de la GERESA(especialista de equipamiento biomédico designado). En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del proveedor, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo médico y sus componentes periféricos.
- Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta
- Entrega de Ficha de especificaciones técnicas con el cumplimiento de las mismas, firmado por Representante Legal de la Empresa.

Acto seguido se llevó a cabo la recepción del equipo, encontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior.

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante del Usuario Final

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones
de la Oficina de Planificación

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante del Almacén GERESA

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal
Empresa Proveedores

ESPECIALISTA DE EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsalalibertad.gob.pe
Página Web: www.dirsalalibertad.gob.pe

Siempre
con el pueblo
Activar Window



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
»»» con *La Libertad*

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

FORMATO N° 02B

ACTA DE INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

Siendo las..... horas del día..... el Proveedor hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio de del el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra:

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: Usuario Final, jefe o Representante del Área de Almacén del EESS, jefe o Representante del área de Mantenimiento de Equipos del EESS beneficiado. En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

17. Entrega de la Ficha Técnica de equipamiento.
18. Instalación y Prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas, resultado del protocolo de pruebas y condiciones de pre instalación (de ser el caso).
19. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación
20. Acta de Inducción Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación del Equipo
21. Acta de Inducción Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento
22. Entrega de un Certificado de Garantía de meses (que rige a partir de hoy) por el por el bien o equipo.
23. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Proveedor y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.15
24. Entrega en Manual por el bien o equipo
25. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo
26. Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados
27. Entrega de documento Compromiso De Suministro De Insumos, Repuestos Y Accesorios llenada y firmada por el representante legal de la empresa
28. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrándose todo conforme. Firman dando fe de lo anterior.

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante de; Usuario Final:
Servicio, Unidad o Departamento

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
jefe o representante de Área de Mantenimiento de Equipos

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Jefe o Representante de Almacén Del EESS

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA
Representante Legal Empresa Proveedora

[Firma]
.....
Especialista en Equipamiento
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubios N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsalalibertad.gob.pe
Página Web: www.dirsalalibertad.gob.pe

Siempre
con el pueblo
Activar window
Ve a Configuración



GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

COMPROMISO
 con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

1.00 CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1.01

COMPONENTES

2.00

2.01

2.02

REQUERIMIENTO ELECTRICO

3.00

3.01

3.02

3.03

GARANTIA Y MANTENIMIENTO:

4.00

4.01

4.02

4.03

INDUCCION, MANUALES Y OTROS:

5.00

5.01

5.02

5.03

[Firma]
 M.C. Danyela Cruz
 HOSPITALARIO
 CIP: 112314

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Usuario Final:
 Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Área Especialista
 Empresa Proveedora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de Área de Mantenimiento de Equipos

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubios N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
 Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Siempre
 con el pueblo
 Activar y confirmar



GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

COMPROMISO
 >>> con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

FICHA TÉCNICA

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	O/C	N° DE SERIE

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	REFERENCIA

CONSUMIBLES DEL EQUIPO	CANT.	MARCA	CODIGO DE PARTE	OBSERVACIONES

[Firma]
 Sr. M.B. David Juan Cruz
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 CIP: 112314

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Usuario Final:
 Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Área Especialista
 Empresa Proveedora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de Área de Mantenimiento de Equipos

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés, Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsasalibertad.gob.pe
 Página Web: www.dirsasalibertad.gob.pe

Activa Siempre con el pueblo
 Ve a Configuración par



GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

COMPROMISO
 con la libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

(Presentar con 10 días de anticipación a la entrega del equipo, en referencia lo estipulado en el manual técnico del equipo y de las recomendaciones del fabricante)

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :
 SERIE :

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Usuario Final:

Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de Área de Mantenimiento de Equipos

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Área Especialista

Empresa Proveedoradora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal

[Firma]
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 H.S. TALCAHUANO
 CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
 Pagina Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activa Siempre
 con el pueblo
 Ve a Configuración p...



GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

COMPROMISO
 con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :
 SERIE :

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Cumple (SI/NO)	Resultado - Valor esperado

(*) El proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Usuario Final:

Servicio, Unidad o Departamento

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de Área de Mantenimiento de Equipos

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Área Especialista

Empresa Provedora

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal

D. MBA. David Luna González
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 R.O.S. PITALARIO
 CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
 Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Acceso Windows
 Siempre en el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON LA Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ACTA DE INDUCCION BÁSICA EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

Siendo las horas del día del mes de del año reunidos en el ambiente del EESS del distrito de provincia de región La Libertad. Se lleva a cabo la Inducción al personal de mantenimiento del siguiente bien:

Nombre del bien:

Marca:

Modelo:

Serie:

Proceso de adquisición:

N° de Contrato:

Razón social del proveedor:

Domicilio legal:

RUC:

N° Teléfono o Móvil:

La INDUCCION brindada a favor de la entidad orientada al personal de asistencia, corresponde al manejo, operación, cuidado y conservación básica del equipo. El personal participante al finalizar la inducción recibió un "Certificado de Inducción" por parte del proveedor (Dicho certificado, así como la impartición de inducción solo se otorgará en caso se encuentre consignada en las especificaciones técnicas de bien en cuestión).

[Firma]
MIRIAM DÍAZ JÚNIOR
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

N°	Temática	SI / NO
Orientada a Personal Asistencial (A)		
1.	Presentación y explicación de los principios de funcionamiento del bien.	
2.	Uso y manejo de las funciones del bien.	
3.	Cuidados básicos del equipo a cargo del usuario.	
4.	Medidas de seguridad en el uso de los equipos.	
5.	Práctica dirigida del manejo del bien.	
6.	Comprobación de los aprendizajes impartidos.	
7.	Otros contenidos que considere el proveedor.	

Representante Área Especialista de la Empresa Proveedor encargada de la Inducción:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				

Personal asistencial que recibe la Inducción:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 382 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresa.la Libertad.gob.pe
Página Web: www.diresa.la Libertad.gob.pe

Window
Siempre
Ve a la
pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

1.				
2.				

Siendo lashoras del día del mes de del año; en conformidad suscriben las partes.

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Usuario Final:
Servicio, Unidad o Departamento

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de Área de Mantenimiento de Equipos


.....
Especialista en Equipamiento
HOSPITALARIO
CIP: 112314

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Área Especialista
Empresa Provedora

.....
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principa: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubles N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@direasalalibertad.gob.pe
Página Web: www.direasalalibertad.gob.pe

Activar Windows
Ver activación
Siempre
con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ACTA DE INDUCCION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO

"PROCESO DE LICITACION (consignar nombre del proceso u orden de compra)"

Siendo las..... horas del día del mes de del año; reunidos en el ambiente del EESS del distrito de provincia de región La Libertad. Se lleva a cabo la induccion al personal de mantenimiento del siguiente bien:

Nombre del bien:
Marca:
Modelo:
Serie:
Proceso de adquisición:
N° de Contrato:
Razón social del proveedor:
Domicilio legal:
RUC:
N° Teléfono o Móvil:

[Firma]
Dr. Marco Antonio Zamora Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

La INDUCCION brindada a favor de la entidad orientada al personal de asistencial, corresponde al manejo, operación, cuidado y conservación básica del equipo. El personal participante al finalizar la inducción recibió un "Certificado de inducción" por parte del proveedor (Dicho certificado, así como la impartición de inducción solo se otorgará en caso se encuentre consignada en las especificaciones técnicas de bien en cuestión).

N°	Temática	SI / NO
	Orientada a Personal de Mantenimiento	
1.	Presentación y explicación de los principios de funcionamiento del bien.	
2.	Uso y manejo de las funciones del bien.	
3.	Desarmado del equipo en sus componentes	
4.	Explicaciones técnicas de funcionamiento de tarjetas electrónicas	
5.	Detección de Fallas eléctricas y Electrónicas	
6.	Detalle del Mantenimiento Preventivo del equipo	
7.	Otros contenidos que considere el proveedor:	

Representante Área Especialista de la Empresa Proveedora encargado de la inducción:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubios N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsa.la libertad.gob.pe
Página Web: www.dirsa.la libertad.gob.pe

Siempre
con el pueblo
Activar Window
Ver Configuración



GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD

COMPROMISO
 CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Personal asistencial que recibe la inducción:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Profesión	Firma
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Siendo las horas del día del mes de del año; en conformidad suscriben las partes.

[Firma]
 Dr. Juan Carlos Muñoz Grández
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 CIP: 112314

.....
 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Usuario Final:
 Servicio, Unidad o Departamento

.....
 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de Área de Mantenimiento de Equipos

.....
 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Área Especialista
 Empresa Proveedora

.....
 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Representante Legal

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés, Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diressalalibertad.gob.pe
 Página Web: www.diressalalibertad.gob.pe

Siempre
 con el pueblo
 Activa Window
 Ve a Configuración



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

[Handwritten Signature]
Dra. María Deydy Luna Cróquiz
ESPECIALISTA EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO (OTM) – APLICADO EN LA POST VENTA

OTM N°	Día	Mes	Año

(Para ser llenado por la dependencia solicitante)

AREA USUARIA	UBICACIÓN FISICA

DENOMINACION DEL EQUIPO O SERVICIO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL

DESCRIPCION DEL PROBLEMA PRESENTADO EN EL EQUIPO O SERVICIO

FIRMA Y SELLO DEL RECEPCION	FECHA DE RECEP.		
	DIA	MES	AÑO

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD SERV.		
	DIA	MES	AÑO

(Para ser llenado por la Oficina de Mantenimiento)

DIAGNOSTICO TÉCNICO

PRIORIDAD	MUY URGENTE	
	URGENTE	
	PROGRAMADA	X

JEFE / ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DIRECTOR DEL EE.SS.	FECHA O

MODALIDAD DE ATENCIÓN	PERSONAL PROPIO	
	CONTRATO DE MANTENIMIENTO	
	TERCEROS A TODO COSTO	X

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO DE MANTENIMIENTO

V°B EJECUTOR DE MANTTO.	FECHA DE V° B°	GARANTIA DE SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO

RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubios N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalibertad.gob.pe

Activa Siempre con el pueblo
Ve a Configuración



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TECNICAS


Dra. Dayra Lina Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 352 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

ACTIVAS
Siempre
con el pueblo
Ve a Configuración p



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TECNICAS
EQUIPO MEDICO
CODIGO: D245
DENOMINACIÓN: ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO

DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO DE ANÁLISIS SEMI AUTOMATIZADO, UTILIZANDO MÉTODOS FOTOMÉTRICOS, CINÉTICOS CON DIFERENTES LONGITUDES DE ONDA. QUE PERMITE DETERMINAR LAS CONCENTRACIONES DE SOLUCIONES PARA ANÁLISIS CUANTITATIVOS.

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
A	GENERALES
A01	DE SOBREMESA
A02	TIPO DE PANTALLA: CAPACITIVA, TÁCTIL DE 7" O MÁS
A03	PRINCIPIO DE MEDICIÓN: SISTEMA DE FOTOMETRÍA
A04	FILTRO DE INTERFERENCIA: 340, 405, 505, 546, 578 Y 630nm. DEBE TENER DOS RANURAS ADICIONALES COMO MÍNIMO
A05	RANGO DE FOTOMETRÍA: 0 - 3.5 O RANGO MAYOR
A06	PRUEBA DE FUNCIÓN RÁPIDA: 10 CANALES O MEJOR
A07	MEMORIA PARA 2000 RESULTADOS COMO MÍNIMO.
A08	CONTROL DE TEMPERATURA 25° C, 30° C Y 37° C.
A09	CON GRÁFICOS DE LEVEY -JENINGS
A10	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 5000 RESULTADOS COMO MÍNIMO
A11	PUERTOS DE SALIDAD: 2 PUERTOS USB CÓMO MÍNIMO
A12	CAPACIDAD DE INTEGRARSE AL HIS O LIS
A13	PUERTO USB PARA EXPORTACIÓN DE DATOS
PARÁMETROS	
A14	CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA, HASTA 10 PUNTOS DE CALIBRACIÓN Y 3 REPETICIONES POR PUNTO
A15	CONTROL DE CALIDAD DE 3 NIVELES CÓMO MÍNIMO POR PARÁMETRO DE PRUEBA
B	ACCESORIOS
B01	IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA CON ANCHO DE PAPEL DE 57 mm CÓMO MÍNIMO
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
C01	220-230VAC/50-60HZ.
C02	01 EQUIPO UPS DE 750 VA O MÁS, CON PANTALLA LCD, FILTRO DE RUIDO, FUNCIÓN DE PROTECCIÓN COMPLETA Y TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN.
D	GARANTIA
D01	TRES (03) AÑOS DE GARANTIA COMO MÍNIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCION SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO
E	INDUCCION, MANUALES Y OTROS
E01	INDUCCION TEORICO PRACTICA CON UN MÍNIMO DE 1.0 HORA AL PERSONAL USUARIO Y DE 1.0 HORA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, QUE ASIGNE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.
E02	MANUAL DE USO Y/O OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS CUALES SE ENTREGARAN CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO EN MEDIO FISICO Y DIGITAL
E03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE

Ing. MIRA, Diego Llanos Coronado
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsa.la.libertad.gob.pe
Página Web: www.dirsa.la.libertad.gob.pe

Activa Siempre
en el pueblo
Ve a Configuración

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO MEDICO
CODIGO: D-060
DENOMINACIÓN: MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR

DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO MEDICO, TIPO DE MICROSCOPIO ÓPTICO QUE CUENTA CON DOS OCULARES EN LUGAR. LOS OCULARES ESTÁN ALINEADOS DE TAL MANERA QUE PROPORCIONAN UNA VISIÓN ESTÉREO, LO QUE SIGNIFICA QUE EL USUARIO PUEDE OBSERVAR LA MUESTRA CON AMBOS OJOS, LO QUE FACILITA UNA OBSERVACIÓN MÁS CÓMODA Y PRECISA, SE UTILIZA EN LABORATORIO CLINICO.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

A	CARACTERISTICAS GENERALES:
A01	CABEZAL TIPO SIENDENTOPF BINOCULAR CON TUBOS INCLINADOS 30°
A02	SISTEMA ÓPTICO DE CORRECCIÓN INFINITA (OCULARES Y OBJETIVOS DEBEN ESTAR PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LA MARCA DEL EQUIPO)
A03	CON AJUSTE VARIABLE DE DISTANCIA INTERPUPILAR MINIMA DE 50-75 mm
A04	SISTEMA ERGONÓMICO DE GIRO DE 360° DEL CABEZAL
A05	MOVIMIENTO X-Y DE LA PLATINA, COMANDADOS POR PERILLAS COAXIALES (MACRO Y MICROMETRICO), CON ESCALA GRADUADA DE DESPLAZAMIENTO (VERNIER), SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESIÓN DE PORTAOBJETO (MUESTRA)
A06	AJUSTE DE ENFOQUE FINO Y GRUESO COAXIAL DE PRECISION CON LECTURA DE 2 MICRONES.
A07	SISTEMA DE ENGANCHE Y PRESIÓN PARA MINIMO 2 PORTAOBJETOS
A08	TAMAÑO DE LA PLATINA MINIMO DE 145 (X) x 130(Y) mm
A09	RECORRIDO DE LA PLATINA MINIMO DE 76(X) x 52(Y) mm
A10	ESTATIVO ERGONÓMICO FABRICADO EN MATERIAL ALTAMENTE RESISTENTE
A11	CON REVOLVER DE OBJETIVOS CUÁDRUPLE
	COMPONENTES
	OBJETIVOS CON CORRECCIÓN ÓPTICA INFINITA (∞)
A12	OBJETIVO 4X , A.N. 0.10 (W.D. 12,1 mm) TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR.
A13	OBJETIVO 10X , A.N. 0.25 (W.D. 2,1 mm) TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR.
A14	OBJETIVO 40X , A.N. 0.65 (W.D. 0,58 mm) (RETRACTIL) TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR.
A15	OBJETIVO DE INMERSIÓN DE ACEITE 100X/ A.N.1.25 (W.D. 0,19 mm) (RETRACTIL)-TIPO PLAN ACROMÁTICO O SUPERIOR.
	OCULARES
A16	OCULARES DE CAMPO ANCHO HWF 10X/ 20 MM. (CAMPO DE VISION 20 mm)
A17	SISTEMA DE CORRECIÓN DE DIOPTRÍAS UNILATERAL
	CONDENSADOR
A18	CON FILTRO DE LUZ DE DÍA (AZUL) INCORPORADO
A19	CON DIAFRAGMA IRIS DE APERTURA
A20	COMPUESTO (ABBE) DE CAMPO CLARO
A21	APERTURA NUMÉRICA 1.25 AL MENOS (PRECENTRADO)
A22	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE KOHLER
B	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA
B01	220-230 VAC/ 60HZ, CABLE DE PODER CON TOMA TIERRA Y ENCHUFE DEBE CUMPLIR CON LA R.M. N° 175-2008-MEM.
C	ACCESORIOS Y/O INSUMOS ADICIONALES
C01	UN (01) FRASQUILLO DE ACEITE DE INMERSIÓN
C02	UNA (01) FUNDA DE PROTECCIÓN PARA MICROSCOPIO


MIRA Dora Lina Ordoñez
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112344

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresaalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresaalibertad.gob.pe

 Siempre
con el pueblo

Activar Window



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

D	GARANTIA
D01	TRES (03) AÑOS DE GARANTIA COMO MINIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCION SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO
E	INDUCCION, MANUALES Y OTROS
E01	INDUCCION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 1.0 HORA AL PERSONAL USUARIO Y DE 1.0 HORA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, QUE ASIGNE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.
E02	MANUAL DE USO Y/O OPERACION EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS CUALES SE ENTREGARAN CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO EN MEDIO FISICO Y DIGITAL
E03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE


Ing. MBA. Dora Luna Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activos Window
Ve a Siempre
con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO MÉDICO
CODIGO: D-301
DENOMINACIÓN: ESTERILIZADOR POR CALOR SECO DE 50L

DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO DISEÑADO PARA ESTERILIZAR MATERIAL E INSTRUMENTAL DE USO MÉDICO. MEDIANTE CESIÓN DE CALOR SECO.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS:

A	CARACTERISTICAS GENERALES:
A01	CAPACIDAD DE 55 COMO MINIMO A 60 LITROS COMO MAXIMO
	TEMPERATURA
A02	RANGO DE TEMPERATURA DE 5°C (POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE) HASTA 250°C COMO MINIMO
A03	AJUSTE DE TEMPERATURA EN GRADO CELSIUS °C
A04	RESOLUCION DE TEMPERATURA CADA 0.1 °C
A05	FLUCTUACION DE TEMPERATURA A 105°C (+/-°C) 0.2
A06	VARIACION DE TEMPERATURA A 105 °C (+/-°C) 2.0
A07	DOS SENSORES DE TEMPERATURA PT100 COMO MINIMO, PARA UN MEJOR CONTROL
A08	PROTECCION DE TEMPERATURA CLASE 2.0 DE ACUERDO A DIN 12880
	CONSTRUCCION
A09	MATERIAL INTERNO DE ACERO INOXIDABLE A PRUEBA DE ACIDOS DE ACUERDO A DIN 1.4301
A10	MATERIAL EXTERNO DE ACERO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO
A11	CAPA DE AISLAMIENTO DE LANA DE VIDRIO AISLADA ADICIONALMENTE CON CAPAS DE ALUMINIO
A12	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PID
A13	VENTILADOR DE AIRE FORZADO, AJUSTABLE DE 0 A 100 %
A14	CHIMENEA DE VENTILACION CON Ø40 mm DE DIAMETRO
A15	CHIMENEA DE VENTILACION CERRADA AUTOMATICAMENTE DESPUES DE INICIAR EL PROGRAMA DE ESTERILIZACION
A16	APERTURA PARA INGRESAR A UN SENSOR EXTERNO (Ø30 mm) EN LA PARED IZQUIERDA DEL DISPOSITIVO
	PUERTA
A16	PUERTA EXTERNA SOLIDA
A18	SENSOR DE APERTURA DE PUERTA
A19	TIEMPO DE RETORNO A 150°C DESPUES DE ABRIR LA PUERTA POR 30 SEG. DEBE DE SER DE 5 MIN.
A20	BLOQUEO AUTOMATICO DE PUERTAS DURANTE EL PROGRAMA DE ESTERILIZACION
B	CONTROLADOR
B01	PANTALLA TACTIL DE 4.3" CON OPERACIÓN CON LOS GUANTES PUESTOS
B02	MENU EN ESPAÑOL PARA FACILITAR EL TRABAJO DEL USUARIO, ASI COMO OTROS IDIOMAS COMO: FRANCÉS, INGLÉS, POLACO, ITALIANO
B03	SEÑAL DE BARRA DE COLORES EN LA PANTALLA QUE INDIQUEN EL ESTADO DEL EQUIPO
B04	FUNCION APARA PROGRAMAR EL EQUIPO CUENTA ATRÁS UNA VEZ ALCANZADA LA TEMPERATURA ESTABLECIDA
B05	FUNCION STM (MONITOR DE TEMPERATURA INTELIGENTE) QUE INDICA EL ESTADO DEL EQUIPO
B06	FUNCION CAMBIO RAPIDO DE TEMPERATURA

[Firma]
MBA Diana Lina Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIPRETES

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activar Windows
Ve a Siempre pa
con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

B07	FUNCION CAMBIO RAPIDO DE TIEMPO ESTABLECIDO
B09	(03) TRES PROGRAMAS PREDEFINIDOS DE ESTERILIZACION
B10	(05) CINCO PROGRAMAS PARA CONFIGURAR LIBREMENTE POR EL USUARIO COMO MINIMO
B11	HASTA (06) SEIS SEGMENTOS DISPONIBLES POR PROGRAMA
B12	CON CAPACIDAD PARA MAX 10 000 DATOS DE MEDICION ALAMCENADOS DURANTE UN MAXIMO DE 6 MESES
B13	TEMPORIZADOR AJUSTABLE DESDE 1 MINUTO HASTA 365 DIAS O MODO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO
B14	NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 54 DECIBELES
C	REQUERIMIENTO ELECTRONICO
C01	FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 220-240V / 50HZ A 60 HZ
D	ACCESORIOS
D01	INCLUYE DOS (02) ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE COMO MINIMO (EQUIPO CON CAPACIDAD PARA 5 ESTANTES)

E	GARANTIA
E01	TRES (03) AÑOS DE GARANTÍA COMO MINIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCION SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO
F	INDUCCION, MANUALES Y OTROS
F01	INDUCCION TEÓRICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 1.0 HORA AL PERSONAL USUARIO Y DE 1.0 HORA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, QUE ASIGNE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.
F02	MANUAL DE USO Y/O OPERACION EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS CUALES SE ENTREGARAN CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO EN MEDIO FISICO Y DIGITAL
F03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE


Ing. MBA. David Luna Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activar Window
ve configuración p
Siempre
con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON LA Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO MEDICO
CODIGO: D-033
DENOMINACIÓN: LÁMPARA QUIRURGICA DE TECHO

DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO MEDICO, LÁMPARAS QUIRÚRGICAS QUE SON ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN CUALQUIER QUIRÓFANO. ESTAS LÁMPARAS PROPORCIONAN UNA ILUMINACIÓN ADECUADA Y PRECISA PARA LOS CIRUJANOS, LO QUE LES PERMITE TRABAJAR DE MANERA EFICIENTE Y SEGURA, SE UTILIZAN EN SALAS DE PARTO, CENTRO QUIRURGICO.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

A	CARACTERÍSTICAS GENERALES:
A01	EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA SER ANCLADO AL TECHO, MATERIAL DEL CUERPO LUMINOSO DEBE SER DE ALUMINIO LIGERO.
A02	DE DOS CUERPOS LUMINOSOS UNO PRINCIPAL Y OTRO SATÉLITE
A03	TECNOLOGÍA LED REFLECTOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN, LUZ FRÍA.
A04	CON ASIDEROS Y/O MANIJAS LATERALES EN CADA CUERPO LUMINOSO, QUE FACILITE EL POSICIONAMIENTO.
A05	PANEL DE CONTROL FIJADO EN LA ESTRUCTURA DEL CARDAN E INDEPENDIENTE PARA CADA CUERPO LUMINOSO.
A06	FUNCIÓN QUE PERMITA GUARDAR LOS PARÁMETROS ACTUALES DE LA LÁMPARA (INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN, TEMPERATURA DE COLOR Y CAMPO OPERATORIO).
A07	PANEL DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ENCENDIDO Y APAGADO, AJUSTE DE INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN, AJUSTE DE LA TEMPERATURA DE COLOR, AJUSTE DEL CAMPO OPERATORIO, LUZ ENDO Y FUNCIÓN DE MEMORIA COMO MÍNIMO.
A08	CON AL MENOS DOS FUNCIONES QUE SE ACTIVEN DESDE EL MANGO DE ORIENTACIÓN: REGULACIÓN DE LA INTENSIDAD LUMINOSA, AJUSTE DEL CAMPO OPERATORIO COMO MÍNIMO.
A09	CON FUNCIÓN DE MEMORIA PARA ALMACENAR PARÁMETROS DE ILUMINACIÓN DE LA LÁMPARA.
A10	COMPATIBLE CON LOS FLUJOS LAMINARES PRESENTES EN SALA DE OPERACIONES.
A11	FABRICADO CON UN MATERIAL DE ALTA CALIDAD PARA UNA BUENA HIGIENE, CON GRADO DE PROTECCIÓN IP 52 COMO MÍNIMO.
A12	SISTEMA DE ILUMINACIÓN
A13	ILUMINACIÓN LIBRES DE SOMBRAS.
A14	INTENSIDAD LUMINOSA DE 160,000 LUX A UN METRO DE DISTANCIA EN EL CUERPO PRINCIPAL.
A15	INTENSIDAD LUMINOSA DE 160,000 LUX A UN METRO DE DISTANCIA EN EL CUERPO SATÉLITE.
A16	RANGO DE ILUMINACIÓN AJUSTABLE DEL 48,000LUX O MENOS HASTA 160,000LUX O MÁS PARA AMBOS CUERPOS LUMINOSOS.
A17	TEMPERATURA DE COLOR CON AJUSTE DE 3,500 °K O MENOS A 5,500 °K O MÁS, VARIABLE EN 5 PASOS PARA AMBOS CUERPOS.
A18	DIÁMETRO DEL CAMPO OPERATORIA AJUSTABLE DE 180MM O MENOS A 300 MM O MÁS. PARA AMBOS CUERPOS LUMINOSOS.
A19	PROFUNDIDAD DE ILUMINACIÓN: 915 MM O MÁS EN AMBOS CUERPOS.
A20	ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA RA 96 O MÁS PARA AMBOS CUERPOS LUMINOSOS Y EN TODAS LAS TEMPERATURAS DE COLOR.
A21	ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN DEL COLOR DE PIEL R13 MAYOR O IGUAL A 98
A21	SISTEMA DE ENFOQUE DEL CAMPO A TRAVÉS DEL PANEL DE CONTROL Y MANGO ESTERELIZABLE.

[Firma]
Ing. MIRA Dora Lidia Córdova
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
C.I.R. 117214

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 352 - Urb. Santa Inés
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Siempre
con el pueblo
Actual window



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
»» con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

A22	CON TECNOLOGÍA QUE PERMITA CONTROLAR TODAS LAS FUNCIONES DE LA LÁMPARA MEDIANTE UN CONTROL A DISTANCIA O PARED, PANEL DOBLE (UNO PARA CADA CUERPO LUMINOSO).
A23	VIDA ÚTIL DE LOS LEDS DEBE SER DE 60,000 HORAS COMO MÍNIMO PARA CADA CUERPO LUMINOSO.
A24	LUZ ENDOSCÓPICA (ENDO) PARA CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA.
A25	CON MANGO EN EL CENTRO DE LA CÚPULA, DESMONTABLE Y ESTERILIZABLE.
A26	LARGA VIDA ÚTIL DE LOS LEDS CON GESTIÓN ÓPTIMA DEL CALOR.
B	ACCESORIOS
B01	DOS (02) MANGOS ESTERILIZABLE A 134° C
B02	UN (01) PANEL DE CONTROL A DISTANCIA.
C	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
C01	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 100 A 240 VAC - 50/60 HZ.
C02	CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA 66 W O MENOR PARA CADA CÚPULA.
C03	GRADO DE PROTECCIÓN IP52 O MAYOR.
D	OBRAS DE INSTALACIÓN
D01	EL PROVEEDOR Y EL CONTRATISTA ASUMIRÁN TODOS LOS GASTOS QUE FUERAN NECESARIOS EN EL PROCESO DE PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO

E	GARANTIA
E01	TRES (03) AÑOS DE GARANTIA COMO MINIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCIÓN SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO
F	INDUCCION, MANUALES Y OTROS
F01	INDUCCION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 2.0 HORA AL PERSONAL USUARIO Y DE 2.0 HORA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, QUE ASIGNE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.
F02	UN (01) MANUAL DE USO Y/O OPERACIÓN Y UN (01) MANUAL TECNICO EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS CUALES SE ENTREGARAN CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO EN MEDIO FISICO Y DIGITAL
F03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE


Ing. MBA. David Lina Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirasalaibertad.gob.pe
Página Web: www.dirasalaibertad.gob.pe

Activa Siempre con el pueblo
Ve a Configuración



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO MEDICO
CODIGO: D-271
DENOMINACIÓN: HEMOGLOBINÓMETRO

DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO MEDICO ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA DE PUNTO DE ATENCIÓN DISEÑADO PARA PROPORCIONAR RESULTADOS CUANTITATIVOS DE HEMOGLOBINA CON CALIDAD DE LABORATORIO A PARTIR DE UN LAPSO DE TIEMPO.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

A	CARACTERISTICAS GENERALES:
A01	EQUIPO DIGITAL PORTÁTIL PARA LA MEDICION DE LA CONCENTRACION TOTAL DE LA HEMOGLOBINA.
A02	METODO DE DIAGNOSTICO MEDIANTE ESPECTROFOTOMETRIA.
A03	PARA DETECCION DE ANEMIA EN ADULTOS Y NIÑOS.
A04	PANTALLA LCD A COLOR CON INTERFACE GRAFICA DE FACIL USO.
A05	INSTRUCCIONES CON INTERFACE GRAFICA PARA REALIZAR LA PRUEBA
A06	MEMORIA CON CAPACIDAD DE ALMACENAR 1000 RESULTADOS COMO MINIMO.
A07	RESULTADOS DE LA PRUEBA EN 3 SEGUNDOS O MENOS.
A08	CAPACIDAD DE TRANSMITIR LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA A UNA PC.
A09	PARA USO CON MICROCUBETAS
A10	MEDICION DIRECTA DESDE LA YEMA DE LOS DEDOS (SANGRE CAPILAR) O DESDE TUBOS DE SANGRE MEDIANTE PIPETA.
A11	TIPO DE MUESTRA: SANGRE PURA.
A12	MICROCUBETAS LIBRE DE CIANURO.
A13	INDICADOR DE LA HORA Y BATERIA EN LA PANTALLA.
A14	CON AL MENOS TRES BOTONES PARA LA PROGRAMACION.
A15	VOLUMEN DE MUESTRA DE 12 - 15UL O MENOS.
A16	RANGO DE DETECCION: 0.5 g/dl O MENOS A 27 g/dl O MAS.
A17	PORCENTAJE CV MENOR O IGUAL AL 3%
A18	PUERTOS INTERFAZ RS232 Y USB COMO MINIMO.
A19	IMPRESION DE LOS RESULTADOS A TRAVES DE UNA PC.
A20	DIMENSIONES: LARGO 105 MM O MAS, ANCHO 150 MM O MAS, ALTO 39 MM O MAS
A21	PESO NO MAYOR A 220 GRAMOS.
B	ACCESORIOS:
B01	CIEN (100) MICROCUBETAS
B02	CIEN (100) LANCETAS
B03	UN (01) MALETÍN O CAJA PARA EL EQUIPO
B04	UN (01) CABLE USB CON ADAPTADOR
B05	UN (01) SET DE CALIBRACION.
C	REQUERIMIENTO ELECTRICO
C01	FUENTE DE ALIMENTACION CUATRO PILAS AA Y ALIMENTACION MEDIANTE USB.

D	GARANTIA
D01	TRES (03) AÑOS DE GARANTIA COMO MINIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCION SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO
E	INDUCCION, MANUALES Y OTROS

[Firma]
MIRA, Juan Carlos
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
C.I.P. 172374

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activa Siempre
con el pueblo
Ve a Configuración par



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

E01	INDUCCION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 1.0 HORA AL PERSONAL USUARIO Y DE 1.0 HORA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, QUE ASIGNE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.
E02	MANUAL DE USO U OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS CUALES SE ENTREGARAN CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO EN MEDIO FISICO Y DIGITAL
E03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE


Ing. MRA. David-Elena Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubios N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activa Siempre
con el pueblo
Ve a Configuración |



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MOBILIARIO MEDICO
CODIGO: M-073
DENOMINACIÓN: CAMA METALICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO

DEFINICIÓN FUNCIONAL: MOBILIARIO CLÍNICO, QUE SE UTILIZA PARA EL TRABAJO DE PARTO GINECOLÓGICO, UBICADO EN LA SALA DE PARTO O CENTRO QUIRÚRGICO.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

A	CARACTERÍSTICAS GENERALES:
A01	CAMA CAMILLA ELECTRICA PARA PARTOS Y EXPLORACION GINECOLOGICA.
A02	EQUIPADO CON CUATRO MOTORES ELECTRICOS COMO MINIMO, DE ACCIONAMIENTO LINEAL, SILENCIOSOS.
A03	PANEL DE CONTROL ALAMBRIKO DE ENFERMERA: AJUSTE DE ALTURA MINIMA Y MAXIMA, AJUSTE DE TRENDELEMBURG NORMAL E INVERSA, AJUSTE SECCION DE ASIENTO O PELVIS, MOVIMIENTO DE FOWLER, FUNCION RCP, POSICION SHOCK, FUNCION DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS, FUNCION STOP, BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO E INDICADOR DE BATERIA COMO MINIMO.
A04	FUNCION DE REINICIO O RCP AUTOMATICO ACCIONADO DESDE EL PANEL DE CONTROL.
A05	RCP MANUAL ACCIONADO DESDE DOS POSICIONES COMO MINIMO.
A06	EQUIPADO CON DOS BARANDAS LATERALES DE POLIPROPILENO, PLEGABLES MEDIANTE SISTEMA DE GAS SPRING.
A07	PANELES DE LA CABECERA Y LOS PIES FABRICADOS EN POLIPROPILENO, EXTRAIBLES.
A08	BARANDAS LATERALES CON INDICADOR DE ANGULACION.
A09	BOTON PARA FUNCION DE EMERGENCIA SHOCK O FUNCION SIMILAR.
A10	GRADO DE PROTECCION IP54.
A11	CON DOS COLUMNAS TELESCÓPICAS FABRICADAS EN ALUMINIO, LIBRE DE CUBIERTAS PLASTICAS.
A12	SUPERFICIE DE LA ESPALDA FABRICADA EN MATERIAL DURO Y RESISTENTE.
A13	RESPALDO RADIOTRASLUCIDO PARA TOMA DE RAYOS X, CON PORTA CHASIS INTEGRADO.
A14	CON TRES SECCIONES COMO MINIMO: ESPALDA, ASIENTO Y PIERNAS.
A15	CON CUATRO RUEDAS GIRATORIAS 360° DE 150 MM COMO MINIMO.
A16	FRENOS CENTRALIZADO ACCIONADO DESDE DOS LADOS DE LA CAMA COMO MINIMO.
A17	RIEL LATERAL EN AMBOS LADOS DEL ASIENTO PARA COLOCACION DE ACCESORIOS.
A18	SECCION DE PIERNAS DESLIZABLE Y PLEGABLE.
A19	ESTRUCTURA METALICA PINTADA EN PINTURA EL POLVO ELECTROESTATICA CON RECUBRIMIENTO EN NANOCERAMICA CON SISTEMA ANTIMICROBIANO
A20	SOPORTE PARA PORTA SUERO.
A21	CON FUNCION FOWLER: ACCIONAMIENTO EN SIMULTANEO DE ESPALDA Y PIERNAS Y/O ASIENTO
A22	CUATRO CONTROL DE MEMBRANA EN LAS EN LAS BARANDAS (DOS EN EL LADO INTERNO Y DOS EN EL LADO EXTERNO)
A23	CONTROL EN LAS BARANDAS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ALTURA, TRENDELEMBURG NORMAL E INVERSA, RESPALDAR Y ASIENTO COMO MINIMO.
A24	BOTON DE BLOQUEO PARA FUNCION TRENDELEMBURG NORMAL E INVERSA.
A25	CON SOPORTE PARA COLOCACION DE BANDEJA PARA RESIDUOS FLJADA A LA SECCION DE PIERNAS.
A29	CON SISTEMA DE EXTENSION DE PIERNAS.
A30	SISTEMA DE ILUMINACION DEBAJO DE LA CAMA.


 Dra. Diana Luz Chacabaz
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 C.I.P. 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
 Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@dirsalalibertad.gob.pe
 Página Web: www.dirsalalibertad.gob.pe

Siempre
 con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

A31	COLCHONES PARA COLOCACION DE PACIENTE EN DOS PIEZAS, DENSIDAD 28 COMO MINIMO.
A32	CORTE GINECOLOGICO EN EL ASIENTO.
B	DIMENSIONES Y MOVIMIENTOS
B01	LARGO TOTAL 2095 MM O MAS.
B02	ANCHO TOTAL 1035 MM O MAS.
B03	LARGO DE LA SUPERFICIE DEL PACIENTE EN POSICION DE EXAMINACION O PARTO: 1440 MM O MAS.
B04	LARGO DE LA SUPERFICIE DEL PACIENTE EN POSICION DE REPOSO: 1900 MM O MAS.
B05	ANCHO DE LA SUPERFICIE DE COLOCACION DEL PACIENTE: 850 MM COMO MINIMO.
B06	ALTURA DESCENDENTE 625 MM O MENOS.
B07	ALTURA ASCENDENTE 1030 MM O MAS.
B08	TRENDELENBURG 12° COMO MINIMO
B09	ANGULACION DEL ESPALDAR 70° COMO MINIMO.
B10	AJUSTE DE LA SECCION DE PELVIS O ASIENTO 27° COMO MINIMO.
C	ACCESORIOS Y ADITAMIENTOS
C01	01 (UN) PORTA SUERO DE ALTURA REGULABLE.
C02	01 (PAR) DE SOPORTE DE PIERNA Y/O RODILLA TIPO GOEPEL CON ARTICULACION ESFERICA Y FIJADOR.
C03	01 (PAR) DE AGARRADERAS
C04	01 (UNA) BARRA PARA PARTO
C05	01 (UN) CONTROL MANUAL PARA PACIENTE.
C06	01 (UN) PEDAL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
C07	01 (UNA) BANDEJA PARA RESIDUOS.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
D01	VOLTAJE: 220 VAC 50/60HZ
D02	PROTECCION PARA LOS MOTORES IPX4
D03	INDICADOR DE ESTADO DE BATERIAS Y CONECCION A LA RED ELECTRICA.
D04	BATERIAS INTERNAS.

E	GARANTIA
E01	TRES (03) AÑOS DE GARANTIA COMO MINIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCION SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO
F	INDUCCION, MANUALES Y OTROS
F01	INDUCCION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 1.0 HORA AL PERSONAL USUARIO Y DE 1.0 HORA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, QUE ASIGNE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.
F02	MANUAL DE USO Y/O OPERACION EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS CUALES SE ENTREGARAN CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO EN MEDIO FISICO Y DIGITAL
F03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE

Ing. MBA. Dora Luisa Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés, Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activar Window
Verificar configuración
Siempre
en a pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MOBILIARIO MEDICO

CODIGO: M-092

DENOMINACIÓN: MESA DE PARTOS

DEFINICIÓN FUNCIONAL: MOBILIARIO CLINICO, QUE SE UTILIZA PARA EL PROCESO DE PARTO GINECOLOGICO, UBICADO EN LA SLADA DE PARTO Y CENTRO QUIRURGICO.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

A	CARACTERISTICAS GENERALES:
A01	CAMA CAMILLA ELECTRICA PARA PARTOS Y EXPLORACION GINECOLOGICA.
A02	EQUIPADO CON CUATRO MOTORES ELECTRICOS COMO MINIMO, DE ACCIONAMIENTO LINEAL, SILENCIOSOS.
A03	PANEL DE CONTROL ALAMBRICO DE ENFERMERA: AJUSTE DE ALTURA MINIMA Y MAXIMA, AJUSTE DE TRENDELEMBURG NORMAL E INVERSA, AJUSTE SECCION DE ASIENTO O PELVIS, MOVIMIENTO DE FOWLER, FUNCION RCP, POSICION SHOCK, FUNCION DE BLOQUEO DE MOVIMIENTOS, FUNCION STOP, BOTON DE ENCENDIDO Y APAGADO E INDICADOR DE BATERIA COMO MINIMO.
A04	FUNCION DE REINICIO O RCP AUTOMATICO ACCIONADO DESDE EL PANEL DE CONTROL.
A05	RCP MANUAL ACCIONADO DESDE DOS POSICIONES COMO MINIMO.
A06	EQUIPADO CON DOS BARANDAS LATERALES DE POLIPROPILENO, PLEGABLES MEDIANTE SISTEMA DE GAS SPRING.
A07	PANELES DE LA CABECERA Y LOS PIES FABRICADOS EN POLIPROPILENO, EXTRAIBLES.
A08	BARANDAS LATERALES CON INDICADOR DE ANGULACION.
A09	BOTON PARA FUNCION DE EMERGENCIA SHOCK O FUNCION SIMILAR.
A10	GRADO DE PROTECCION IP54.
A11	CON DOS COLUMNAS TELESCOPICAS FABRICADAS EN ALUMINIO, LIBRE DE CUBIERTAS PLASTICAS.
A12	SUPERFICIE DE LA ESPALDA FABRICADA EN MATERIAL DURO Y RESISTENTE.
A13	RESPALDO RADIOTRASLUCIDO PARA TOMA DE RAYOS X, CON PORTA CHASIS INTEGRADO.
A14	CON TRES SECCIONES COMO MINIMO: ESPLADA, ASIENTO Y PIERNAS.
A15	CON CUATRO RUEDAS GIRATORIAS 360° DE 150 MM COMO MINIMO.
A16	FRENOS CENTRALIZADO ACCIONADO DESDE DOS LADOS DE LA GAMA COMO MINIMO.
A17	RIEL LATERAL EN AMBOS LADOS DEL ASIENTO PARA COLOCACION DE ACCESORIOS.
A18	SECCION DE PIERNAS DESLIZABLE Y PLEGABLE.
A19	ESTRUCTURA METALICA PINTADA EN PINTURA EL POLVO ELECTROESTATICA CON RECUBRIMIENTO EN NANOCERAMICA CON SISTEMA ANTIMICROBIANO
A20	SOPORTE PARA PORTA SUERO.
A21	CON FUNCION FOWLER: ACCIONAMIENTO EN SIMULTANEO DE ESPALDA Y PIERNAS Y/O ASIENTO.
A22	CUATRO CONTROL DE MEMBRANA EN LAS EN LAS BARANDAS (DOS EN EL LADO INTERNO Y DOS EN EN EL LADO EXTERNO)
A23	CONTROL EN LAS BARANDAS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ALTURA, TRENDELEMBURG NORMAL E INVERSA, RESPALDAR Y ASIENTO COMO MINIMO.
A24	BOTON DE BLOQUEO PARA FUNCION TRENDELEMBURG NORMAL E INVERSA.
A25	CON SOPORTE PARA COLOCACION DE BANDEJA PARA RESIDUOS FIJADA A LA SECCION DE PIERNAS.
A29	CON SISTEMA DE EXTENSION DE PIERNAS.

Dr. MIRA - David Augusto Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
C.I.P. 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés, Anexo: Calle Los Rubles N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Activar Window
Verificación
Siempre
con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
con la Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho

A30	SISTEMA DE ILUMINACION DEBAJO DE LA CAMA.
A31	COLCHONES PARA COLOCACION DE PACIENTE EN DOS PIEZAS, DENSIDAD 28 COMO MINIMO.
A32	CORTE GINECOLOGICO EN EL ASIENTO.
B	DIMENSIONES Y MOVIMIENTOS
B01	LARGO TOTAL 2095 MM O MAS.
B02	ANCHO TOTAL 1035 MM O MAS.
B03	LARGO DE LA SUPERFICIE DEL PACIENTE EN POSICION DE EXAMINACION O PARTO: 1440 MM O MAS.
B04	LARGO DE LA SUPERFICIE DEL PACIENTE EN POSICION DE REPOSO: 1900 MM O MAS.
B05	ANCHO DE LA SUPERFICIE DE COLOCACION DEL PACIENTE: 850 MM COMO MINIMO.
B06	ALTURA DESCENDENTE 625 MM O MENOS.
B07	ALTURA ASCENDENTE 1030 MM O MAS.
B08	TRENDELENSBURG 12° COMO MINIMO
B09	ANGULACION DEL ESPALDAR 70° COMO MINIMO.
B10	AJUSTE DE LA SECCION DE PELVIS O ASIENTO 27° COMO MINIMO.
C	ACCESORIOS Y ADITAMIENTOS
C01	01 (UN) PORTA SUERO DE ALTURA REGULABLE.
C02	01 (PAR) DE SOPORTE DE PIERNA Y/O RODILLA TIPO GOEPEL CON ARTICULACION ESFERICA Y FIJADOR.
C03	01 (PAR) DE AGARRADERAS
C04	01 (UNA) BARRA PARA PARTO
C05	01 (UN) CONTROL MANUAL PARA PACIENTE.
C06	01 (UN) PEDAL DE CONTROL DE MOVIMIENTOS.
C07	01 (UNA) BANDEJA PARA RESIDUOS.
D	REQUERIMIENTO DE ENERGIA
D01	VOLTAJE: 220 VAC 50/60HZ
D02	PROTECCION PARA LOS MOTORES IPX4
D03	INDICADOR DE ESTADO DE BATERIAS Y CONECCION A LA RED ELECTRICA.
D04	BATERIAS INTERNAS.

F	GARANTIA
F01	DOS (02) AÑOS DE GARANTIA COMO MINIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCION ANUAL EN EL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO
G	INDUCCION, MANUALES Y OTROS
G01	INDUCCION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 1.0 HORA AL PERSONAL USUARIO, QUE ASIGNE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.
G02	MANUAL DE USO U OPERACION EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS CUALES SE ENTREGARAN CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO EN MEDIO FISICO Y DIGITAL
G03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE


Ing. M.B.A. David Eche Cruz
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
CIP: 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubíes N° 362 - Urb. Santa Inés.
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web www.diresalalibertad.gob.pe

Activar Window
Ver configuración p
Siempre
con el pueblo



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EQUIPO MEDICO
CODIGO: D-325
DENOMINACIÓN: BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO PARA ADULTO

DEFINICIÓN FUNCIONAL: EQUIPO MEDICO COMPLEMENTARIO, PARA CONTROL DEL PESO Y TALLA, UTILIZADO EN CONSULTA EXTERNA Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

A	CARACTERÍSTICAS GENERALES:
A01	BALANZA DE COLUMNA DIGITAL PARA USO MEDICO.
A02	PLATAFORMA AMPLIA PARA GARANTIZAR LA COMODIDAD DEL PACIENTE DURANTE EL PESAJE.
A03	CON DOBLE PANTALLA LCD PARA VISUALIZAR EL PESO, TALLA E INDICE DE MASA CORPORAL COMO MINIMO.
A04	PANEL DE CONTROL PARA CONFIGURAR DISTINTOS VALORES Y/O PARAMETROS.
A05	TECLAS FUNCIONALES MINIMAS: ON/OFF, HOLD, PRE-TARE, TARE, IMPRESIÓN, ZERO, CLEAR, BMI Y ENTER.
A06	FUNCION HOLD PARA CONGELAR EL VALOR DE LA TALLA Y EL PESO.
A07	PANTALLA LCD CON RETROILUMINACION PARA UNA MEJOR VISION EN LUGARES CON POCA ILUMINACION.
A08	AHORRO DE ENERGIA CON FUNCION AUTO-OFF.
A09	CON CINCO O MAS PATAS AJUSTABLES PARA NIVELAR LA BALANZA.
A10	BURBUJA INTEGRADA PARA VERIFICAR SI LA BALANZA ESTA NIVELADA.
A11	PUERTO DE CONEXIÓN PARA TALLIMETRO DIGITAL.
A12	UNIDAD DE MEDIDA EN KILOGRAMOS.
A13	EQUIPADA CON RUEDA CASTOR QUE FACILITEN EL TRANSPORTE.
A14	CAPACIDAD DE SOPORTAR 300 KG COMO MINIMO. CON RESOLUCION DE 0.1 KG O MENOS.
A15	RESOLUCION Y/O GRADUACION DE 100g O MENOS.
A16	SISTEMA QUE PERMITA GUARDAR CINCO MEMORIAS DE PRE-TARE COMO MINIMO.
A17	DIMENSIONES 360X480X1000 MM +/- 4CM.
A18	CAPACIDAD DE TRANSMISION DE DATOS HACIA UNA PC O IMPRESORA TERMICA.
A19	TAMAÑO DE LA PLATAFORMA 360X310X70 MM +/- 2MM.
A20	PLATAFORMA ANTIDESLIZANTE.
A21	INDICADOR DE BATERIA BAJA.
A22	PESO DE LA BALANZA NO MAYOR A 9 KG.
A23	CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN A IMPRESORA TERMICA MEDIANTE CABLE USB.
A24	CAPACIDAD DE TRABAJAR CONECTADA A LA RED ELECTRICA DE 220 VAC Y CON PILAS Y/O BATERIAS ALCALINAS AA.
B	ACCESORIOS
BO1	ADAPTADOR 100-240 VAC / DE 12VDC
BO2	CABLE PARA TRANSMISION DE DATOS A LA PC.

C	GARANTIA
C01	TRES (03) AÑOS DE GARANTIA COMO MINIMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACION O FALLAS NO ATRIBUIBLES AL NORMAL USO DEL EQUIPO. INCLUYE

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés. Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés.

Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe

Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe


 MSc. Diana Grimaldi
 ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
 HOSPITALARIO
 CIP: 112314

 Siempre
 con el pueblo
 Activar Windows
 Ver Configuración



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

COMPROMISO
CON La Libertad

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON EJECUCION SEMESTRAL EN EL PERIODO DE GARANTIA OFERTADO
D	INDUCCION, MANUALES Y OTROS
D01	INDUCCION TEORICO PRACTICA CON UN MINIMO DE 1.0 HORA AL PERSONAL USUARIO Y DE 1.0 HORA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, QUE ASIGNE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE.
D02	MANUAL DE USO Y/O OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS CUALES SE ENTREGARAN CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO EN MEDIO FISICO Y DIGITAL.
D03	ENTREGA DE CERTIFICADOS AL PERSONAL PARTICIPANTE


Dra. M.A. Dora Luna Grández
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO
C.I.P. 112314

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección Principal: Calle Las Esmeraldas N° 403 - Urb. Santa Inés, Anexo: Calle Los Rubies N° 362 - Urb. Santa Inés
Oficina de Planificación - E-mail: planificacion@diresalalibertad.gob.pe
Página Web: www.diresalalibertad.gob.pe

Siempre
Ve al pueblo

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL																											
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización Sanitaria de Funcionamiento • Buenas Prácticas de Almacenamiento. <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la resolución directoral de autorización sanitaria de funcionamiento por DIGEMID. • Copia de la certificación de Buenas Practicas de Almacenamiento expedido por DIGEMID. <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>																											
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 40%;">DENOMINACIÓN DEL ACTIVO</th> <th style="width: 50%;">ACREDITACION DE MONTO FACTURADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO</td> <td>S/.100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR</td> <td>S/.300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS</td> <td>S/.500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>HEMOGLOBINOMETRO</td> <td>S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL 00/100 SOLES)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>CAMA METALICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO</td> <td>S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>MESA DE PARTOS</td> <td>S/. 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO</td> <td>S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO</td> <td>S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	ACREDITACION DE MONTO FACTURADO	1	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	S/.100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES)	2	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	S/.300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)	3	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	S/.500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)	4	HEMOGLOBINOMETRO	S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL 00/100 SOLES)	5	CAMA METALICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)	6	MESA DE PARTOS	S/. 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)	7	BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)	8	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)
ITEM	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	ACREDITACION DE MONTO FACTURADO																										
1	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	S/.100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES)																										
2	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	S/.300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)																										
3	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	S/.500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)																										
4	HEMOGLOBINOMETRO	S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL 00/100 SOLES)																										
5	CAMA METALICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)																										
6	MESA DE PARTOS	S/. 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)																										
7	BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	S/. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)																										
8	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)																										

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la **condición de micro y pequeña** empresa, se acredita una experiencia por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, según detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	ACREDITACION DE MONTO FACTURADO
1	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	S/19,000.00 (DIECISESI MIL 00/100 SOLES)
2	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	S/.49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 SOLES)
3	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	S/. 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)
4	HEMOGLOBINOMETRO	S/. 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES)
5	MESA DE PARTOS	S/. 16,000.00 (DIECISEIS MIL CON 00/100 SOLES)
6	CAMA METALICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	S/.49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES)
7	BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	S/. 24,000.00 (VIENTICUATRO CON 00/100 SOLES)
8	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	S/. 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO	DEFINICION DE BIENES SIMILARES
1	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	ANALIZADOR HEMATOLOGICO, ANALIZADOR DE ORINA, ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO, EQUIPOS BIOMEDICOS DE ANATOMIA, PATOLOGICA, EQUIPOS BIOMEDICOS DE PATOLOGIA CLINICA.
2	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTANDAR	MICROSCOPIO QUIRURGICO, MICROSCOPIO TRINOCULAR, ESTEREOSCOPIA, EQUIPOS BIOMEDICOS DE LABORATORIO, EQUIPOS BIOMEDICOS DE ANATOMIA PATALOGICA, EQUIPOS BIOMEDICOS DE PATALOGIA CLINICA.
3	ESTERILIZADOR POR CALOR SECO 50 LITROS	ESTERILIZADOR CON GENERADOR DE VAPOR, ESTERILIZADOR VERTICAL, ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA, EQUIPOS BIOMEDICOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACION, EQUIPOS BIOMEDICOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS BIOMEDICOS DE CENTRO QUIRURGICO
4	HEMOGLOBINOMETRO	MONITOR DE FUNCIONES VITALES, MONITOR DE SIGNOS VITALES, MONITOR MULTIPARAMETRO, OXIMETRO DE PULSO, EQUIPOS BIOMEDICOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS BIOMEDICOS DE UCI.
5	MESA DE PARTOS	CAMILLA DE RECUPERACION, CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO, CAMA TIPO UCI, CAMILLA HIDRAULICA, CAMILLA NEUMATICA, CAMILLA MECANICA, CAMA ELECTRICA, CAMA MECANICA, MESA DE OPERACIONES, CAMA TIPO UCI, CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO, CAMA DE PARTO, MESA DE PARTO, MOBILIARIO CLINICO DE HOSPITALIZACION, MOBILIARIO CLINICO DE EMERGENCIA, MOBILIARIO CLINICO DE CENTRO QUIRURGICO, MOBILIARIO CLINICO EN GENERAL.

6	CAMA METALICA RODABLE PARA TRABAJO DE PARTO	CAMILLA DE RECUPERACION, CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO, CAMA TIPO UCI, CAMILLA HIDRAULICA, CAMILLA NEUMATICA, CAMILLA MECANICA, CAMA ELECTRICA, CAMA MECANICA, MESA DE OPERACIONES, CAMA TIPO UCI, CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO, CAMA DE PARTO, MESA DE PARTO, MOBILIARIO CLINICO DE HOSPITALIZACION, MOBILIARIO CLINICO DE EMERGENCIA, MOBILIARIO CLINICO DE CENTRO QUIRURGICO
7	BALANZA DIGITAL DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO	BALANZA DE LABORATORIO, BALANZA DE SOBREMESA, BALANZA MECANICA CON TALLIMETRO, BALANZA DIGITAL CON TALLIMETRO, EQUIPOS BIOMEDICOS DE MEDICION Y MONITOREO, EQUIPOS BIOMEDICOS DE CONSULTA EXTERNA, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE CONSULTA EXTERNA, EQUIPOS BIOMEDICOS DE EMERGENCIA
8	LAMPARA QUIRURGICA DE TECHO	LAMPARA DE EXAMEN CLINICO, LAMPARA CIALITICA RODABLE, LAMPARA DE 2 CUPULAS, EQUIPOS BIOMEDICOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS BIOMEDICOS DE UCI, EQUIPOS BIOMEDICOS DE CENTRO QUIRURGICO.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>01 ingeniero Electrónico y/o Biomédico con 02 años de experiencia como mínimo en mantenimiento de equipos biomédicos y/o Instalación de equipos biomédicos y/o especialista en equipamiento biomédico y/o especialista en equipamiento hospitalario.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"><i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i><i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i><i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i><i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹¹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA

ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵			
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²¹ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESALL
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11-2024-GERESA/LL

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.